

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Enero 2014

CENTRAL DE CONTRATACIÓN
DE LAS ENTIDADES LOCALES

Arranca el FLA Social

Buena acogida al Servicio de Gestión
de Multas de Tráfico

276

Ofrecemos un servicio para optimizar el gasto de las Entidades Locales



La **FEMP**, a través de la empresa adjudicataria (Consortio **Afi-CAP** y **Fullstep**), ofrece a las Entidades Locales un servicio que les permitirá **obtener un importante ahorro** de sus gastos, manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

El servicio no supondrá ningún coste adicional para las entidades que se adhieran

El consorcio cobrará únicamente en función del ahorro generado. Por tanto, **los Ayuntamientos no tendrán que adelantar pagos** para financiar el asesoramiento en la reducción de sus costes.

¿QUÉ BENEFICIO SE OBTIENE CON ESTE SERVICIO?

El nuevo servicio permite obtener ahorros importantes en sus gastos al disponer del **asesoramiento de especialistas** que atenderán sus necesidades y les darán un **tratamiento personalizado** en:

- **Ajustar el gasto** a las necesidades de cada área municipal.
- **Rediseñar los servicios** actuales con criterios de eficiencia en el gasto.
- Conseguir las **mejores condiciones de calidad y precio de los proveedores**.
- Efectuar un **seguimiento adecuado** de los consumos y cumplimiento de los contratos.

Las Entidades Locales que decidan adherirse recibirán un **asesoramiento integral** para generar ahorros efectivos en **servicios y suministros básicos**, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad, gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios informáticos, materiales auxiliares, etcétera, si bien se les **podrá apoyar en todos los gastos con terceros** que contraten habitualmente o de forma puntual.

Las entidades **podrán decidir qué servicios incorporan** al plan de ahorros, según sus necesidades en cada momento, manteniendo intacta su **autonomía y capacidad de gestión**.

El servicio contempla la **colaboración en procesos de licitación y seguimiento** de las medidas finalmente implantadas, y contribuirá a que las entidades adheridas cumplan con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica y financiera.

Cómo adherirse

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el **documento de adhesión al mismo** y remitirlo al correo electrónico **adorta@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a AFI CAP – FULLSTEP que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la página web www.ahorrolocalfemp.es

Más información >

Para más información pueden contactar con la **FEMP** a través del teléfono **913 643 700** y en la dirección web: **www.ahorrolocalfemp.es**

Igualmente, también pueden contactar a través del teléfono del servicio: **915 200 189**

CARTA DEL PRESIDENTE

Financiación de competencias delegadas

La puesta en marcha del Fondo Social de las Comunidades Autónomas, el FLA Social, y otras medidas contempladas en el Real Decreto-ley 17/2014, es una buena noticia para las Entidades Locales desde un doble punto de vista: por un lado, porque les permitirá cobrar aquellas obligaciones que las Administraciones Regionales tenían pendientes con ellas a 31 de diciembre de 2014 por la prestación de servicios en materia social; y por otro, porque viene a confirmar que los servicios competencia de otras Administraciones que se deleguen en la Administración Local irán acompañados de la debida garantía de financiación.

Este año, y en el marco de este FLA Social, las Entidades Locales dispondremos de un periodo entre el 20 y el 27 de febrero para consultar la relación de deudas que las CCAA reconocen como pendientes de pago por este concepto y, llegado el caso, plantear las correcciones e incorporaciones oportunas. El cobro de las obligaciones pendientes está garantizado, tanto si la Comunidad se adhiere al Fondo como si no lo hace (en ese caso le sería detráido del sistema de financiación autonómica).

Con ello se completa un camino cuyo recorrido empezó en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) con algo tan relevante, y que en principio parece tan obvio, como la determinación de competencias propias y de aquellas otras que pueden ser delegadas por la Administración Autonómica. Fijar dichos criterios en una norma de este rango ha sido siempre uno de los frentes defendidos desde la FEMP, como también lo ha sido, y así los reivindicamos hasta su incorporación en la LRSAL, determinar en qué condiciones y bajo qué criterios había de hacerse dicha delegación.

Ahora, y cuando todo apunta a que la garantía de financiación de estos servicios quedará finalmente materializada en la normativa que regule la financiación de las Comunidades Autónomas (la futura LOFCA), tenemos motivos para celebrar que se ha dado cumplida cuenta a nuestra reivindicación histórica. Mediante estos mecanismos los Ayuntamientos tendrán financiadas las competencias que ejerzan por delegación de las Comunidades Autónomas.



En esta edición damos cuenta de los pormenores y plazos del FLA Social, y también, entre otros contenidos, de los nuevos servicios que la Central de Contratación de la FEMP pone a disposición de sus asociados. Al de gestión de multas de tráfico y al de suministro de combustible para calefacción, ya plenamente operativos, se sumarán muy pronto los de suministro eléctrico y suministro de gas natural. Todo ello, a los precios competitivos y en las condiciones que pueden resultar de interés para las Entidades Locales.

Íñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

Nº 276 / Enero 2014

3 EDITORIAL

3 Financiación de competencias delegadas

8 A FONDO

8 Arranca el FLA Social

11 Vía libre y obligatoria a las facturas electrónicas para la Administración

12 GOBIERNO LOCAL

12 Los Ayuntamientos con más de 75.000 habitantes cumplen con el periodo medio de pago

14 Acogida favorable a las medidas especiales de liquidez para las Entidades Locales

16 Los Ayuntamientos, actores clave para recuperar la credibilidad política y el crecimiento económico

18 Normas para la aplicación de la recuperación de la paga extraordinaria de los empleados públicos locales

19 La FEMP y el Gobierno colaboran para facilitar la adaptación a la normativa de transparencia

20 Más transparencia en los Ayuntamientos

22 La FEMP, en el Plan de Lucha contra la Radicalización Violenta

24 La FEMP prepara una propuesta sobre el pago del canon por préstamo bibliotecario

26 Bibliotecas municipales: pasión por la lectura

27 Las Entidades Locales se adaptan a la normativa sobre unidad de mercado

28 Jornadas técnicas ACCESIBILIDAD: ACCIÓN A 360°

30 Nueve Entidades Locales premiadas por sus buenas prácticas contra la violencia de género

34 Hacia la conciliación y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres

35 Los Gobiernos Locales analizan la prevención como eje de la intervención educativa

36 Oportunidades de financiación europea en el sector del transporte público urbano

37 La cooperación para el desarrollo sólo podrá ejercerse por delegación o como competencia no propia

38 Balance del trabajo realizado en la FEMP

40 INTERNACIONAL

40 Europa necesita de las ciudades para volver a conectar con los ciudadanos

44 Electos locales piden que las normas contables europeas no perjudiquen la inversión local

46 Primer Foro Iberoamericano de Alcaldes 2015

47 Bilbao acoge la Primera Cumbre de Cultura de CGLU

48 MEDIO AMBIENTE

- 48 Aprobadas las subvenciones a municipios con centrales nucleares
- 49 Pamplona, ciudad sostenible 2014
- 50 La ONU reconoce como "buenas prácticas" a varios proyectos de Entidades Locales españolas

52 FERIAS

- 52 Las Entidades Locales y la FEMP, en FITUR 2015
- 54 La Rioja Alavesa, distinguida como mejor destino turístico SICTED 2014

56 MOSAICO

58 AGENDA

60 PUBLICACIONES

61 CENTRAL DE CONTRATACIÓN

- 61 Buena acogida del servicio de gestión de multas de tráfico

64 CENTRAL DE CONTRATACIÓN. ENTREVISTAS



- 64 Carmen Sáinz de los Terreros, responsable del Servicio de Multas de GTI: *"En los municipios con zona azul, el 50% de las sanciones son por incumplimiento de la ordenanza"*

- 65 Ramón García Estévez, gerente de UTE EuroCop-Eysa Central Multas: *"Alrededor del 60% de las multas hoy se quedan sin cobrar"*



- 66 Iván García de la Rasilla Allende, Gerente de Vialine: *"Los Ayuntamientos con más denuncias carecen de recursos para gestionarlas"*

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hermáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Mailla, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno
Jesus Diez Lobo

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto y Ester González (Haciendas Locales); Adrián Dorta (Central de Contratación); Gema Rodríguez y Luis Mecati (Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible); Ricardo Villarino y Luz Romero (Cultura); Sara Gil (Accesibilidad); Joaquín Corcobado y Elena Ramón (Violencia de Género); Marta Morán (Turismo); Javier González de Chávez (fotos).

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez, Francisco Díaz Latorre, Victoria Martínez-Vares, Esther García Romero-Nieva

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores. Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Ayuntamiento de Baeza (Jaén) Miguel Ángel de Pablos



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
➤ Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco

Adáptese plenamente a la legislación con

aytosFactur@

Reciba y tramite las facturas electrónicas presentadas en
FACE automáticamente en SicalWin



un amplio abanico de soluciones de gestión:

Gestión Tributaria y Recaudación

Gestión de Personal, Nóminas y RRHH

Portal del Empleado

Gestión Documental
y Firma Electrónica Reconocida

Gestión de Terceros y Territorio

Registro de Entrada/Salida

Padrón Municipal de Habitantes

Portal del Ciudadano y Proveedor

Plataforma de Contratación Electrónica

Gestión Patrimonial

Gestión de Expedientes – BPMS

Gestión de Subvenciones

Soluciones de Movilidad para smartphones y tabletas

Soluciones de Movilidad: mIncidencias, mPadrón, mBuzón

Ayτος es el referente en soluciones de gestión para las Administraciones Públicas. Todo ello gracias a la confianza que depositan nuestros clientes en nosotros.



www.aytos.es

aytos

A FONDO



Arranca el FLA Social

El 16 de febrero finaliza el plazo para que las Comunidades Autónomas remitan al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación de deudas que mantienen con las Entidades Locales por no haber abonado a éstas los gastos derivados de la prestación de servicios sociales. Unos días después, del 20 al 27 de febrero, las Entidades Locales podrán comprobar si en esos listados se incluyen todos los adeudos pendientes y solicitar las correcciones oportunas. Se trata del primer paso en la puesta en marcha del Fondo Social de Comunidades Autónomas, el llamado FLA Social, uno de los mecanismos previstos en el Real Decreto 17/2014, que permitirá a los municipios el cobro de uno de los montantes pendientes y de mayor relevancia para sus haciendas. A través del FLA Social las Entidades van a cobrar las deudas pendientes de las CCAA por gasto social.



Entre el 20 y el 27 de febrero, las Entidades Locales podrán comprobar la incorporación de esas deudas y reclamar su inclusión

El Fondo Social, como ya les informamos en nuestra anterior edición, es uno de los previstos para Comunidades Autónomas en el Real Decreto 17/2014. Está destinado a que las Administraciones Regionales puedan liquidar con las Locales los impagos por convenios suscritos en materia de gasto social y otras transferencias en materia social *"que sean vencidas, líquidas y exigibles a 31 de diciembre de 2014"*.

Los convenios suscritos en materia de gasto social son aquéllos que contemplan obligaciones de pago de la Comunidad Autónoma a la Entidad Local y cuyo objeto es la prestación de servicios educativos, sanitarios y servicios sociales.

Plazos abiertos

Las Comunidades Autónomas que decidan adherirse al Fondo Social, disponen de un plazo abierto desde el día 2 de febrero hasta el 16 del mismo mes para remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), la relación de obligaciones pendientes de pago en este ámbito. El envío ha de realizarse a través de la plataforma telemática dispuesta para este fin. Durante los tres días siguientes a la finalización del plazo (hasta el día 19 de febrero), el Ministerio realizará las comprobaciones oportunas y subsanará los errores.

Las Entidades Locales accederán a la relación suministrada entre los días 20 y 27 de febrero. Durante este tiempo podrán solicitar a la Comunidad Autónoma la inclusión de otras obligaciones que consideren pendientes de pago o la modificación de las que aparecen incluidas.

Finalizado este plazo, y hasta el 15 de marzo, las CCAA, de nuevo a través de la plataforma telemática, harán llegar al Ministerio la actualización de las obligaciones pendientes de pago. El MINHAP comprobará de nuevo y subsanará errores, si los hubiese.

Para hacer frente al pago, el Estado concertará operaciones de crédito con cargo a este Fondo en las Comunidades que se adhieran al mismo. Posteriormente, el Instituto de Crédito Oficial, agente de pagos del Fondo, se encargará de materializar los pagos con arreglo a la relación remitida por el Ministerio.

Los recursos que la Entidad Local reciba a través de este Fondo han de dirigirse a pagar a los destinatarios finales del servicio relativo a gasto social para el que se suscribió el convenio o se hizo la transferencia. Si en el momento de recibir el ingreso, la Entidad Local ya hubiese financiado estos servicios con sus propios recursos o con endeudamiento financiero, deberá dedicar el importe recibido a amortizar el endeudamiento financiero

concertado para financiar esos servicios; a pagar a los proveedores para reducir su periodo medio de pago; a amortizar parte del préstamo que, en su caso tuviera suscrito con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2; a reducir su nivel de endeudamiento financiero correspondiente a otras operaciones; o a pagar las deudas pendientes derivadas de convenios suscritos con otras Administraciones o Entidades Públicas.

Comunidades Autónomas no adheridas

Aunque no se adhiera al Fondo, la Comunidad Autónoma deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación de obligaciones pendientes de pago en este ámbito. Para ello dispondrá de un plazo similar al de las regiones que sí se adhieran, es decir, del 2 al 16 de febrero. Y al igual que en ese supuesto, el Ministerio dispondrá de los tres días posteriores al 16 para realizar las comprobaciones (hasta el 19 de febrero) y las Entidades Locales tendrán ocho días (del 20 al 27) para asegurarse de que todas las obligaciones pendientes están incluidas y, en caso contrario, solicitar su inclusión.

En este caso, sin embargo, el periodo para que las CCAA actualicen la relación de obligaciones pendientes de pago se prolongará hasta el 30 de abril.

Posteriormente, y atendiendo a las obligaciones pendientes de pago que aparezcan contenidas en la relación definitiva, se iniciará el procedimiento de retención o deducción de los recursos del sistema de financiación para pagar dichas deudas. Será la Administración General de Estado la encargada de realizar el abono a la Entidad Local.



Los convenios entre Comunidades Autónomas y Entidades Locales que impliquen obligaciones financieras para las primeras deberán inscribirse en el Registro Electrónico de Convenios

Convenios con cláusula de garantía de cumplimiento

Si la Comunidad Autónoma y la Entidad Local han suscrito un convenio de colaboración, o si se produce una delegación de competencias en materia social a partir de la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es de aplicación el artículo 57 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, que prevé que toda delegación de competencias o convenios que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas, han de incluir *"una cláusula de garantía del cumplimiento de estos compromisos consistente en la autorización a la Administración General del Estado a aplicar retenciones en las transferencias que les correspondan por aplicación de su sistema de financiación"*. La citada cláusula *"deberá establecer, en todo caso"*, los plazos para la realización de los pagos comprometidos y para la reclamación por parte de la Entidad Local en caso de incumplimiento.

El procedimiento a seguir para la aplicación del Fondo Social en este caso prevé que, en el plazo que determine el MINHAP (entre el 1 y el 16 de febrero de cada año, ambos inclusive, en cualquier caso), las CCAA deberán remitir al Ministerio, a través de la plataforma telemática, la relación de obligaciones pendientes derivadas de la delegación de competencias en materia de gasto social, y de convenios suscritos en esta materia cuyo cumplimiento haya sido reclamado por las Entidades Locales, por el importe que la Comunidad Autónoma considere conforme. Podrán incluirse también otras obligaciones no reclamadas.

Una Orden Ministerial establecerá la puesta en marcha del procedimiento de retención, empezando por fijar la fecha límite para remitir las obligaciones pendientes de pago para, a partir de ahí, ajustar las fechas de los plazos correspondientes a la comprobación por parte del MINHAP de



Taller de la memoria, actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Cuenca.

dichas obligaciones (cinco días naturales), la verificación de las mismas por parte de las Entidades Locales (quince días naturales) o la correspondiente actualización desde las CCAA (otros quince días naturales).

Posteriormente, el importe será deducido o retenido del Sistema de financiación, y su pago a las Entidades Locales será gestionado por la Administración General del Estado.

En un futuro, la financiación de estos servicios, y de otros derivados de competencias que deleguen las CCAA a las Entidades Locales, quedará garantizada en la normativa de financiación autonómica (la LOFCA), que se está tramitando.

Registro Electrónico de Convenios

Los convenios suscritos entre Comunidades Autónomas y Entidades Locales que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el artículo 57bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, deberán incluirse en el registro Electrónico de Convenios. Se trata de un registro público administrativo dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, cuya creación prevé el real Decreto 17/2014, y sobre cuyas funciones ya les adelantamos información en el anterior número de Carta Local.

El interventor local será el encargado de aportar el texto del convenio y de solicitar la inscripción en el registro electrónico de la suscripción, prórroga y extinción, de los convenios en el plazo de quince días desde que ocurra el hecho inscribible.

La falta de inscripción del convenio en el Registro será causa de resolución del convenio, y las obligaciones pendientes de pago derivadas del citado convenio, no podrán satisfacerse de acuerdo con el procedimiento de retención de recursos previsto en el Real Decreto-ley.

Por lo que se refiere a la inscripción de los convenios vigentes en el registro electrónico de convenios entre Comunidades Autónomas y Entidades Locales, el interventor de la Entidad Local, en el plazo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley, el 31 de diciembre de 2014, solicitará la inscripción en este registro de los convenios en materia de gasto social que se encuentren vigentes en esa fecha. Su falta de inscripción, también en este caso, será causa de resolución del convenio y de no satisfacción de las obligaciones pendientes de pago. La inscripción del resto de los convenios se solicitará en el plazo de nueve meses a contar desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley.★

Vía libre y obligatoria a las facturas electrónicas para la Administración

Desde el 15 de enero todas las Administraciones Públicas han comenzado a recibir de forma obligatoria las facturas de sus proveedores por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece la Ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable. Tan sólo quedan excluidos de esta condición los documentos con importe inferior a 5.000 euros y las destinadas a servicios en el exterior.

Hasta aquí se ha podido llegar gracias a que en aproximadamente un año todas las Administraciones Públicas han puesto en funcionamiento sistemas de gestión y seguimiento de su facturación a través de los registros contables para adecuarse a la factura electrónica a través de sus puntos de acceso. Un esfuerzo importante por el cambio radical que supone pasar de un sistema de papel a otro íntegramente electrónico.

Para facilitar estas operaciones, la Administración General del Estado ha proporcionado un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) adaptado para que pudieran utilizarlo todas las Administraciones Territoriales, si bien éstas también han podido crear el suyo propio.

De hecho, hasta la fecha, casi 5.200 Entidades Locales españolas, dos de cada tres, se han adherido FACE de la Administración Central, así como las Comunidades Autónomas de Asturias, Región de Murcia, Illes Balears, Extremadura, Comunidad Foral de Navarra, Ciudad Autónoma de Melilla, Cataluña, Andalucía, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Aragón y Castilla-La Mancha, más las ciudades de Ceuta y Melilla y 17 universidades.

La Administración General del Estado, por su parte, ha tenido su punto de entrada funcionando desde el 15 de enero de 2014, en el que se han podido recibir facturas electrónicas de los proveedores, de forma voluntaria, desde el primer trimestre de ese año.

Ahorros estimados

Los ahorros anuales calculados, sólo para la Administración General del Estado, por el cambio a tramitación electrónica de las facturas, se elevan a 51 millones de euros y 2,3 millones de euros de ahorro en papel.

Los ahorros por factura se calculan en 0,70 euros para los proveedores de bienes y servicios públicos, pasando de un coste en papel de 0,76 euros a un coste electrónico de 0,06 euros.

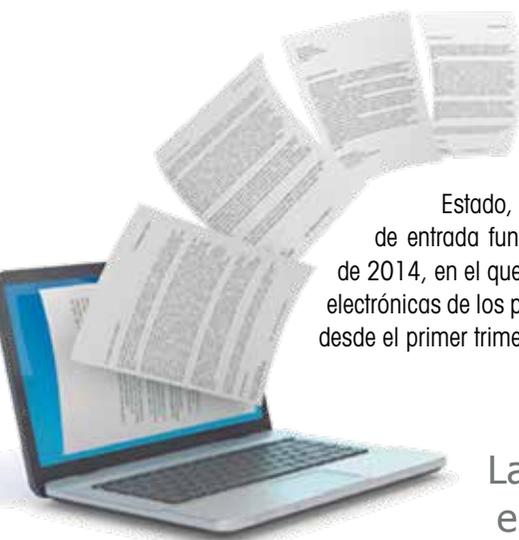
Para las Administraciones Públicas este ahorro supone 2,78 euros por recepción de factura, puesto que el coste en papel llegaba a 2,87 euros, mientras que el coste por vía electrónica apenas es de 0,09 euros.

Lucha contra la morosidad

El Gobierno estima que la Ley, aprobada dentro de las actuaciones del informe CORA, permite la erradicación de la morosidad en el sector público, donde ya -con anteriores medidas, como el Plan de Pago a Proveedores y el Fondo de Liquidez Autonómico- se ha conseguido reducir la deuda comercial de las Administraciones Territoriales un 70%, así como el período medio de pago a los proveedores que, en la Administración Central y la Seguridad Social, se situó ya en noviembre en sólo 9,59 días.

Estos mecanismos extraordinarios de financiación han conseguido desde 2012 la reducción de la deuda comercial de las Administraciones Territoriales y se han pagado más de ocho millones de facturas pendientes a casi 200.000 empresas, principalmente pymes y autónomos. Además, representaron una inyección de liquidez a las Administraciones Territoriales superior a los 103.000 millones de euros. ★

La tramitación electrónica ahorrará en un año 51 millones de euros y 2,3 millones más por dejar de tramitarlas en papel, sólo a la Administración General del Estado



Los Ayuntamientos con más de 75.000 habitantes cumplen con el periodo medio de pago

El período medio de pago (PMP) del conjunto de Entidades Locales sujetas al régimen de cesión de impuestos, es decir, capitales de provincia, de Comunidad Autónoma o que cuentan con más de 75.000 habitantes, se situó en el pasado mes de noviembre en 26,70 días. Los grandes Ayuntamientos cumplen en general con el período medio de pago.

Estos datos, publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con arreglo a la nueva metodología de cálculo del PMP, establecida en el Real Decreto 635/2014 y la Orden que desarrolla las obligaciones de suministro de información, muestran que las Entidades Locales de mayor tamaño poblacional están por delante en el grado de cumplimiento en sus obligaciones de pago respecto a las Comunidades Autónomas que, en su conjunto se situó en 58,15 días, aunque sólo seis de ellas superan en 30 días el plazo máximo que establece la normativa.

Como se recordará, todas las Administraciones Públicas tienen que calcular y publicar, en aplicación del principio de transparencia, su período medio de pago, con la finalidad de que los ciudadanos y sus proveedores conozcan si cada entidad cumple o supera el plazo máximo en el pago de sus facturas previsto en la normativa sobre morosidad.

Las Entidades Locales, según sus características, publican el PMP con diferentes periodos de referencia. Por un lado, las Corporaciones Locales que son capital de provincia, de Comunidad Autónoma o superan los 75.000 habitantes y las Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares, publican sus datos cada mes. El resto lo hacen trimestralmente.

A tenor de los datos recogidos, las principales Entidades Locales tienen en su conjunto un período medio de pago a sus proveedores de 26,70 días, es decir, cumplen con el PMP. El Ministerio indica en la documentación publicada que del total de 149 que integran el grupo EELL del modelo de cesión, 13 no han presentado información.

Como puede observarse en el Cuadro 2, el periodo medio de pago global de las EELL de mayor tamaño poblacional en el mes de no-

Zaragoza es uno de los Ayuntamientos con uno de los periodos medios de pago más corto.



Entre los nueve municipios españoles con más población, tan sólo uno sitúa su PMP por encima del límite de 30 días

viembre se ha incrementado en dos días respecto al mes anterior, aunque sigue por debajo de los 30 días establecidos en la legislación vigente.

Tomando como referencia a los nueve Ayuntamientos de municipios españoles de mayor tamaño, sólo Valencia se sitúa por encima del límite de 30 días fijados por Ley, con un PMP de 53,35 días. Otros están cerca, pero por debajo, como Sevilla, Las Palmas de Gran Canaria o A Coruña. Por el contrario, Madrid, Barcelona, Zaragoza o Málaga destacan por haber conseguido alcanzar periodos medio de pago muy cortos. (Ver Cuadro 3)

En el caso de las CCAA, que muestran una demora media de pago de 58,15 días, se encuentran por encima del plazo de treinta días las de Andalucía, Castilla-La Mancha y Cataluña; mientras que superan los 60 días las comunidades de Aragón, Illes Balears, Extremadura, Madrid, Murcia, y Comunidad Valenciana.

Aunque este dato se adelanta a la publicación del PMP de CCAA y EELL, cabe recordar que el período medio de pago a los proveedores de la Administración Central y la Seguridad Social es el más bajo de todas las Administración y que en noviembre se situó en sólo 9,59 días.★

Datos globales de EELL del modelo de cesión			
Periodo	Importe pagos realizados	Importe pagos pendiente	PMP
Noviembre 2014	823.363.391,61 €	1.377.605.299,22 €	26,70

Fuente: MINHAP.

Comparación PMP grandes ciudades (septiembre - octubre-noviembre)			
Periodo 2014	Ratio operaciones pagadas	Ratio operaciones pendientes	Periodo medio de pago PMP
Septiembre	15,87	33,16	24,96
Octubre	14,80	31,71	24,75
Noviembre	18,17	31,80	26,70

El PMP se obtiene por aplicación de los siguientes ratios: Ratio de las operaciones pagadas / Ratio de operaciones pendientes de pago. Fuente: MINHAP.

PMP Principales Corporaciones Locales				
	Septiembre PMP *	Octubre PMP *	Noviembre PMP *	Diferencia Oct/Nov
Málaga	(10,02)	(9,08)	(5,97)	3,11
Sevilla	23,11	22,71	28,23	5,52
Zaragoza	27,45	19,36	14,33	-5,03
Palma de Mallorca	37,69	36,05		
Las Palmas de Gran Canaria (Las)	38,63	32,43	29,58	-2,85
Barcelona	(4,37)	(8,69)	(9,02)	-0,33
Coruña (A)	44,84	39,71	28,88	-10,83
Madrid	4,92	(3,12)	(1,63)	1,49
Murcia	27,29	27,69	22,39	-5,30
Valencia	41,94	48,18	53,35	5,17

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo. Fuente: MINHAP.

Acogida favorable a las medidas especiales de liquidez para las Entidades Locales

De "profundamente municipalistas" calificó el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley 17/2014 que, entre otras cuestiones, disponen nuevos Fondos de Financiación Local y un Fondo Autónomo, el FLA Social, que permitirá a las Entidades Locales cobrar deudas pendientes. De la Serna realizó estas declaraciones en el transcurso de la presentación de su informe en la última Junta de Gobierno.

"Las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 17/2014 contribuyen a favorecer la liquidez de las Entidades Locales y han venido a dar respuesta a las demandas formuladas por la FEMP en la última Comisión Nacional de Administración Local". Para De la Serna se trata de "medidas profundamente municipalistas" que, unidas a la voluntad y el compromiso de los propios Gobiernos Locales, van a permitir a esta Administración continuar por la senda de la sostenibilidad financiera y la recuperación económica.

De la Serna también hizo referencia en buen comportamiento de las economías locales, a la vista de los últimos resultados de superávit hechos públicos el pasado diciembre, y manifestó su reconocimiento a la posibilidad de destinar ese saldo positivo a inversiones financieramente sostenibles. El Real Decreto-ley permite una prórroga en las reglas ya vigentes para 2014 y, con ello, da respuesta a la petición formulada al respecto por la Federación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Otra de las peticiones, relativa al alargamiento del plazo para la devolución de los saldos negativos de las Entidades Locales por su participación en los Tributos del Estado, ha tenido su respuesta en el establecimiento de un periodo de 120 meses (diez años) más para completar el reintegro de esas cantidades. Desde la Federación se ha reconocido la importancia de esta medida para muchos Consistorios.

Fondos de Financiación

También han recibido una valoración muy favorable los Fondos de Financiación a Entidades Locales, en especial el Fondo de Ordenación, dirigido a los Ayuntamientos que se encuentran en situación de riesgo financiero, y el Fondo de Impulso Económico. Con este último, las Entidades que

hayan cumplido sus objetivos de estabilidad y deuda pública, que se encuentren al día en sus obligaciones de suministro de información, y que, además, paguen a sus proveedores en un tiempo que no supere en 30 días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad, podrán realizar inversiones financieramente sostenibles y dar cobertura a los vencimientos del principal e intereses de los préstamos que hayan formalizado –o formalicen– para realizar inversiones financieramente sostenibles.

Precisamente, el plazo para adherirse al Fondo de Impulso Económico fue ampliado en su momento, lo que permitió que *"más Corporaciones Locales pudieran beneficiarse de esta medida"*.

Los Fondos tienen un interés del 0% al año hasta el vencimiento del primer periodo anual de 2016 y permitirán a las Entidades Locales un ahorro de casi 1.500 millones de euros, según estimaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

También se hizo referencia al Fondo Social, que permitirá a las Entidades Locales recuperar las cantidades pendientes de cobro por la prestación de servicios sociales en el marco de convenios suscritos con las Comunidades Autónomas (ver páginas anteriores).

La habilitación de este Fondo, junto con la puesta en marcha del Registro Electrónico de Convenios, en el que quedarán recogidos todos los acuerdos que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago con cargo a las Comunidades Autónomas, *"es la mayor garantía que las Entidades Locales podrían tener para asegurar la liquidación de las deudas que mantienen las Administraciones Regionales; y, a futuro, la garantía para los Ayuntamientos de los servicios que prestan por cuenta de las CCAA"*.

Los Fondos de Financiación Local al 0% y el Fondo Social de las Comunidades Autónomas son dos de las medidas más valoradas

La ampliación del periodo para devolver las liquidaciones negativas de 2013 y la determinación del destino del superávit responden a las demandas planteadas por la FEMP en la última CNAL

Otros asuntos

De la Serna dio cuenta del compromiso alcanzado con el Ministro de Justicia, Rafael Catalá, en el marco de una reciente reunión en virtud del cual no se modificará la planta judicial, lo que significa que el actual mapa de juzgados se mantiene, *"apostando por la proximidad al ciudadano de la Administración de Justicia"*.

La Junta de Gobierno conoció el informe sobre la consulta relativa al pago del canon por remuneración de préstamo bibliotecario de los años 2009 a 2013 (más información en las páginas 24 y 25 de esta misma edición), y dio su aprobación a la firma de un convenio con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para, entre otras cuestiones, Implantar un sistema de gestión basado en los principios de buen gobierno, proporcionalidad, transparencia y sostenibilidad que les permita cumplir con las exigencias legales que les son de aplicación y con aquellas otras con las que decidan comprometerse. Del convenio FEMP-AENOR damos cuenta más ampliamente en la página 21.

Se acordó además suscribir otros convenios, entre ellos, uno con el Instituto de la Mujer y la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales, de cara a la aplicación del proyecto predefinido Equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional en Noruega; y otro con el Instituto nacional de Administración Pública (INAP), para la financiación del Plan de Formación 2015 en base a los Acuerdos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. En virtud de este último, un total de 363.900 euros serán destinados a la formación de empleados públicos de la Administración Local.

Asimismo se suscribirá la prórroga del Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, y otra para la puesta en marcha del Proyecto NUPHYCO, en el que participan la FEMP, el IMSERSO, la Federación Española de Nutrición, la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología, la Universidad Alfonso X El Sabio y los Ayuntamientos de Santander, Valladolid, Leganés, Tudela de Duero, Puerto Lumbreras, Málaga y Villanueva de la Cañada.★



Los Ayuntamientos, actores clave para recuperar la credibilidad política y el crecimiento económico

La proximidad de los responsables locales a los ciudadanos y la solidez económica de la que han hecho gala los Ayuntamientos durante estos últimos años son dos factores que los convierten en elementos clave para recuperar la confianza económica y la credibilidad política. Así lo entiende el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, que defendió este argumento durante su intervención en un desayuno informativo celebrado recientemente en Madrid.

En su intervención, el Presidente de la FEMP analizó tanto el cambio en el que las ciudades se encuentran actualmente inmersas, como el que se está operando en la realidad social y política. En este último aspecto, subrayó que la situación social se ve afectada tanto por la crisis económica y el desempleo, como por la corrupción *"de las personas, que no del sistema"*. De la Serna ha apostado por los municipios y sus representantes para afrontar el proceso de transformación: los primeros, por su solidez económica, y los segundos, por su proximidad.

Momento de transformación social

El peso que la crisis económica y el desempleo tienen sobre las transformaciones que vive la sociedad es muy relevante. A pesar de que los parámetros económicos van mejorando, esa mejora aún no se percibe en la calle porque, en opinión del Presidente de la FEMP, aún persisten los niveles elevados de desempleo o no se está explicando correctamente.

Por otro lado, los fenómenos de corrupción hacen perder credibilidad y convierten en urgente la aplicación de medidas de regeneración democrática. Para Íñigo de la Serna, lo que hace diferente este momento de otros anteriores es la irrupción de movimientos políticos distintos a los partidos tradicionales, *"posiciones demagógicas que visten ideas menores con palabras mayores para captar a un electorado confuso"*, y a su juicio, *"es suicida aprovechar los casos de corrupción con visión cortoplacista para desestabilizar las instituciones"*.

"Ahora, más que nunca, es tiempo para la política", *"es importante que entendamos que la credibilidad política atañe a toda la sociedad"*, dijo en su intervención, e insistió en que los casos de corrupción, que ocupan titulares, afectan a un porcentaje mínimo de políticos, y recordó aproximadamente el 85% de los políticos locales no cobran por su trabajo.



Recordó que con actitudes así, gente formada, con talento, profesional e ilusionada *"que podrían ser buenos políticos y liderar"*, no llegan a entrar en la actividad política.

En este marco, De la Serna reclamó mayor protagonismo para los Gobiernos Locales como actores en la tarea de la recuperación económica y de la credibilidad política, apoyando esta reivindicación en el hecho de que, al ser los más cercanos, *"la gente sabe cómo somos y lo que tenemos"*, cuestiones que otorgan a los responsables locales transparencia y credibilidad.

La solidez económica de los Ayuntamientos fue otro de los argumentos aportados: *"Cerramos 2013 con superávit, nuestros niveles de endeuda-*

Para Íñigo de la Serna, los fenómenos de corrupción hacen perder credibilidad y convierten en urgente la aplicación de medidas de regeneración democrática

Los Ayuntamientos son *"la institución que mejor vertebra el territorio, el lugar donde reside la esencia misma de la democracia"*

miento siguen bajando y pagamos a nuestros proveedores en 24 días. Hemos alcanzado objetivos", y recordó que, *"de no ser por los Ayuntamientos, estaríamos sometidos a nuevos ajustes"*. La solidez económica de los Gobiernos Locales genera confianza para estimular la actividad económica. Además, a su juicio, la Local es *"la institución que mejor vertebra el territorio, el lugar donde reside la esencia misma de la democracia"*.

El cambio en las ciudades

Es el momento de consolidar el modelo de ciudad que queremos *"antes de que ese proceso de transformación la acabe fagocitando"*. Así lo señaló el Presidente de la FEMP en otro momento su intervención en el marco de su reflexión sobre las medidas que Entidades Locales e instituciones deberían acometer ante los cambios que se están operando en las ciudades.

A su juicio, las ciudades van cambiando cada vez más, y con mayor rapidez, hasta el punto de arrastrar a la economía mundial con esa *"tercera revolución industrial"*, que es un fenómeno urbano. El cambio de las ciudades está hoy marcado por tres características. La primera

es la transformación del "ciudadano" en "consumidor", pero un modelo de consumidor que también "produce", porque la irrupción de las nuevas tecnologías, el *big data* o el internet de las cosas, hacen posible que la información que cada uno posee sea de utilidad para producir servicios que sirven a otros. En la actualidad, dijo, hay cuatro millones de aplicaciones que permiten servicios urbanos.

De esta característica deriva la segunda, que es el estallido de pro-común colaborativo: el internet de las cosas ha permitido que sean muchos los servicios y aplicaciones que, de forma gratuita, muchas personas ponen a disposición de otras, beneficiando al colectivo y, sobre todo, evolucionando hacia un sistema similar al que precedió a la economía de mercado que, y ésta es la tercera característica, conduce hacia un modelo en el que el coste marginal de las cosas es prácticamente cero.

En este marco, se impone un cambio en la gestión de las ciudades que sus Gobiernos Locales han de acometer y liderar (al menos en la primera etapa, según la opinión del Presidente de la FEMP). Con suficiente peso político, son las instituciones y Gobiernos Locales quienes han de canalizar el proceso para orientarlo hacia un nuevo modelo de ciudad. ★



El Presidente de la FEMP junto a los organizadores del desayuno informativo en los minutos previos a su intervención.

Normas para la aplicación de la recuperación de la paga extraordinaria de los empleados públicos locales

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), hizo público, con fecha 15 de enero de 2015, un documento que sirve de referencia para aclarar las dudas que pudieran surgir en la aplicación de la norma que permite la recuperación de la paga extraordinaria del personal del sector público.

En concreto, se trata de la aplicación de la Disposición Adicional Décima Segunda de la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que establece que las distintas Administraciones Públicas pueden acordar el abono de cantidades en orden a la recuperación de la paga extraordinaria, paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre de 2012.

Esta Disposición contempla, por tanto, la posibilidad del abono de los citados conceptos, de acuerdo con lo que establezca cada Administración, siempre condicionado al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Documento del MINHAP

El documento del MINHAP, que la FEMP ha hecho llegar mediante circular a todas las Entidades Locales, comienza explicando el ámbito de aplicación de la Disposición, y las Administraciones y empleados públicos afectados, los criterios de abono y el régimen de tributación y cotización.

En un segundo apartado, se desglosan las cuestiones técnicas de aplicación de la medida en el sector público estatal, que también sirven de referencia para el resto de Administraciones, incluida la Local. En este bloque, se explica cómo y quién puede solicitar el pago de dicha paga y otras cuestiones adicionales referidas al marco temporal de la medida y su tratamiento presupuestario.★

Preguntas que se responden

El documento, accesible desde la web de la FEMP, da respuesta, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- *¿Qué Administraciones pueden proceder al abono de las cantidades previstas y en qué términos?*
- *¿En concreto, a qué Administraciones, Organismos y Entidades afecta la posibilidad del abono de cantidades para la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012?*
- *¿Quién tiene derecho a percibir estos importes?*
- *En el supuesto de cambio de Administración, ¿quién debe abonar estos importes?*
- *¿Cómo se debe proceder en los casos en que el empleado público hubiera percibido una cantidad equivalente en concepto de abono de la paga extraordinaria, paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre de 2012, en ejecución de sentencia u otro tipo de resolución judicial u otra circunstancia?*
- *¿Qué criterio de cómputo de períodos se aplica para calcular el importe?*
- *¿Cómo se debe proceder en el caso de que no se hubieran prestado servicios en la totalidad del período de referencia al que corresponden las pagas extraordinaria o adicional de diciembre de 2012, por la razón que fuera: permisos sin sueldo, cambios de situaciones administrativas, cese en el servicio, etcétera?*
- *¿Qué sucede cuando el empleado ha cambiado su vínculo jurídico con la Administración después del año 2012?*
- *¿Qué tratamiento fiscal se debe dar a este abono?*
- *Si un empleado público se hubiera jubilado, ¿cómo podría reclamar la percepción del importe previsto en el la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015?*
- *En caso de fallecimiento del personal de que se trate, ¿ante quién deben formular los herederos la petición correspondiente y qué documentación deberán aportar?*
- *¿Cuándo se va a proceder al abono de cantidades para la recuperación de las pagas extraordinaria y adicional de diciembre de 2012?*

La FEMP y el Gobierno colaboran para facilitar la adaptación a la normativa de transparencia

El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, José Luis Ayllón, y el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, analizaron recientemente el proceso de incorporación de las Entidades Locales españolas a las obligaciones contenidas en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como las herramientas y mecanismos que el Gobierno ha puesto a su disposición para facilitar el cumplimiento de las citadas obligaciones.

La normativa sobre transparencia prevé que las Entidades Locales dispongan de un portal o espacio abierto en cualquier parte de su web en el que dar acceso a la información pública. La Administración General del Estado y los organismos que la integran cuentan con portales de transparencia operativos desde diciembre de 2014. Las CCAA y las Entidades Locales tienen hasta el 10 de diciembre para cumplir con las obligaciones requeridas.

En el transcurso de la reunión, el Presidente de la FEMP dio cuenta de las actuaciones llevadas a cabo desde la Federación para favorecer la creación de espacios de esta naturaleza en las web locales; José Luis Ayllón, informó de los recursos disponibles para hacer más sencilla la adaptación a esta

norma que permitirá *"ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento"*.



El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, que desde la Vicepresidencia del Gobierno ha sido uno de los impulsores de la Ley de transparencia, fue informado por el Presidente de la FEMP de la constitución de la Red de Ciudades por la Transparencia y la Participación Ciudadana, que pretende aunar en torno a unos mismos objetivos a las ciudades que se quieren distinguir en el desarrollo de estas políticas.

Cooperación con AENOR para impulsar la transparencia y el buen gobierno

La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y la FEMP actuarán conjuntamente para establecer un mecanismo que certifique las buenas prácticas de las Administraciones Locales en materia de transparencia y buen gobierno. Se trata de un paso más en el compromiso con la integridad en la gestión pública.

Esta colaboración quedará recogida en un convenio en el marco FEMP y AENOR se muestran de acuerdo en hacer reconocimiento al cumplimiento por parte de las Administraciones Públicas *"de los procedimientos y requisitos legalmente establecidos en la gestión de los asuntos públicos, a través de mecanismos de transparencia que puedan ser homologados convenientemente"*.

El convenio nace con el objetivo de realizar las actuaciones necesarias para establecer un estándar de calidad en la gestión interna de las Entidades Locales mediante parámetros que coadyuven al cumplimiento normativo, la observancia de los procedimientos internos y el fomento de las conductas adecuadas. Lo que se pretende con el acuerdo es desarrollar y promocionar un Referencial en

el que se identifiquen los requisitos y objetivos que permitan a las Entidades locales implantar un sistema de gestión basado en los principios de buen gobierno, proporcionalidad, transparencia y sostenibilidad que les permita demostrar su compromiso con los requerimientos legales que le son de aplicación y con aquellos otros con los que voluntariamente hayan decidido comprometerse. Para el desarrollo de estos fines, la colaboración entre las dos entidades se centrará, en primer lugar, en la constitución de un grupo de trabajo dirigido a la elaboración del Referencial de gestión que ayude a prevenir riesgos de incumplimientos, contribuya a mejorar el buen gobierno y la transparencia y que pueda facilitar a futuro su evaluación y certificación.

Otra de las actividades será el análisis del Referencial de Gestión en el ámbito de la Red de Ciudades por la Transparencia y participación Ciudadana, de la FEMP. Posteriormente, AENOR evaluará la conformidad por las Entidades Locales que lo soliciten, con el Referencial desarrollado, y Certificación por parte de AENOR de cumplimiento por la Entidad Local. Compartirán sus conocimientos y podrán plantear la realización de actividades de formación conjunta; y también divulgarán el referencial entre los interesados.

Más transparencia en los Ayuntamientos

Los Ayuntamientos españoles más poblados han aumentado considerablemente el nivel de transparencia y han incorporado en su web un portal o página de transparencia. De los 110 Ayuntamientos evaluados en el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) 2014, elaborado por Transparencia Internacional España, diecinueve de ellos obtuvieron la máxima puntuación (100 puntos sobre 100).

Se trata de los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Badalona, Barcelona, Bilbao, Getxo, Guadalajara, Lérida, Móstoles, Oviedo, Palma de Mallorca, Sabadell, San Cugat del Vallés, Soria, Torrejón de Ardoz, Torrent, Vitoria y Zaragoza.

En esta quinta edición, al igual que en las precedentes, se ha medido el nivel de transparencia de los 110 mayores Ayuntamientos de España. Para ello se ha utilizado un conjunto de 80 indicadores, divididos en seis áreas de transparencia, en cada una de las cuales se ha elaborado asimismo el correspondiente ránking específico de Ayuntamientos.

Los datos dados a conocer el 29 de enero revelan que casi la totalidad de los Ayuntamientos analizados han creado una página especial, dentro de su web, dedicada a un portal o apartado especial para la transparencia, con una sección específica, en su gran mayoría, para los Indicadores del ITA, lo que viene a evidenciar *"la clara apuesta por la transparencia de estos Ayuntamientos, respondiendo así a la clara voluntad y demanda de los ciudadanos y la sociedad civil de una mayor información por parte de las instituciones públicas"*, según señaló en el acto de presentación el Presidente de Transparencia Internacional España, Jesús Lizcano.

Asimismo, en esta edición se ha puesto de relieve han aumentado de forma considerable las puntuaciones obtenidas por los Ayuntamientos evaluados, respecto a la edición anterior, que tuvo lugar en 2012. De esta forma, se confirma la tendencia de mejora de la transparencia desde que en 2008 se realizara el primer ITA.

Mejores puntuaciones medias

La puntuación media general de los 110 Ayuntamientos analizados en 2014 alcanzó los 85'2 puntos (sobre 100), frente a la de 70'9 alcanzada en 2012, y de 70'2, 64'0 y 52'1, en 2010, 2009 y 2008 respectivamente.

Además, en las seis áreas de transparencia analizadas, las puntuaciones medias del conjunto de Ayuntamientos fueron también superiores a las de la pasada edición, destacando esta mejora en dos áreas: f) Indicadores Ley de Transparencia (Ley obligatoria para los Ayuntamientos a partir de diciembre 2015), en la cual el incremento ha sido superior a 23 puntos (85'8 en 2014, y 57'4 en 2012), y en el área relativa a la transparencia económico-financiera.



Antonio Garrigues Walker, Jesús Lizcano y Jesús Sánchez Lambás.

También se ha incrementado el número de Ayuntamientos que han conseguido la puntuación máxima (100 sobre 100), al pasar de 8 en 2012 a 19 en 2014. En la edición de 2010 los consiguieron 6 Consistorios, mientras que en 2008, sólo la ciudad de Bilbao consiguió sobrepasar los 90 puntos sobre 100.

En 2014, los 90 puntos los superaron 62 Corporaciones Locales y un total 102 Ayuntamientos consiguieron situarse entre 50 y 90 puntos mientras que en el año 2012 sólo lo hicieron 87.

Los resultados no están relacionados con la adscripción política o el territorio, según señaló el Vicepresidente de la Fundación Ortega Marañón, Jesús Sánchez-Lambás, en cuya sede se dieron a conocer los resultados; para él la transparencia *"no tiene sesgo político alguno"*.

Asimismo, Jesús Lizcano afirmó que no existe una correlación entre la transparencia y la corrupción, insistiendo en que las mejores puntuaciones las han obtenido los Ayuntamientos que *"han trabajado"* para ello.

Por otro lado, por el género de los mandatarios, los ayuntamientos gobernados por Alcaldesas han alcanzado puntuaciones medias un *"poco"* superiores a los gobernados por Alcaldes: un 88,6 sobre 100 frente al 84,2.

Portal de transparencia

Además, el estudio pone de relieve que la mayoría cumple con los requisitos que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que entró en vigor el pasado mes de diciembre y, en concreto, "casi la totalidad" de las Corporaciones Locales de las ciudades más pobladas han creado ya un portal de la transparencia en su página web, pese a que éste no será obligatorio hasta diciembre de 2015 para los municipios y las Comunidades Autónomas, según los plazos establecidos en la Ley.

En concreto, en el ITA 2014, los Ayuntamientos han aumentado en 23 puntos el cumplimiento de los indicadores de transparencia previstos en la citada Ley, al pasar de los 57,4 puntos sobre cien en 2012 a los 81,2 en 2014.

Todo lo que se mide mejora

En el acto de presentación de los datos, el Presidente de la Fundación Ortega-Marañón, Antonio Garrigues Walker, destacó la importancia de efectuar este tipo de índices porque *"todo lo que se mide mejora lo que no, empeora"*, y los resultados de los distintos índices de transparencia de los Consistorios desde 2008 lo demuestran.

Garrigues Walker recordó, además, la existencia de una *"demanda sociológica"* de transparencia en todas las instituciones pero especialmente en los Ayuntamientos por ser la institución pública más cercana al ciudadano.

"Los niveles de transparencia son cada vez más altos y no hay fuerza ni política ni no política que pare ese deseo permanente y creciente de la sociedad", concluyó.

Por su parte, Jesús Lizcano destacó como algo muy positivo el hecho de que las instituciones públicas hayan sido receptivas a la cada vez más intensa y firme *"demanda de la ciudadanía de que sean transparentes"*. En este sentido, hizo hincapié en la labor de Transparencia Internacional ya que evaluarlas todos los años para propiciar la mejora y el acceso a la información como un derecho más de los ciudadanos.

Transparencia Internacional España participa en la elaboración del índice de Transparencia Internacional y, en el ámbito nacional, realiza los índices de las Diputaciones Provinciales, las Comunidades Autónomas, los Parlamentos Autonómicos, la gestión del agua y el Índice General de Transparencia en España. Asimismo, elabora el Índice de Percepción Global de la Corrupción, el Barómetro sobre la Corrupción e Índice de Fuentes de Soborno. ★

Ayuntamientos con 100 puntos sobre 100	
Alcalá de Henares	Móstoles
Alcobendas	Oviedo
Alcorcón	Palma de Mallorca
Badalona	Sabadell
Barcelona	San Cugat del Vallés
Bilbao	Soria
Getxo	Torrejón de Ardoz
Guadalajara	Torrent
Lérida	Vitoria
	Zaragoza

Ayuntamientos con más de 90 puntos y menos de 100			
Gijón	98,8	Palencia	95,0
León	98,8	Puerto de Santamaría	95,0
Málaga	98,8	Sevilla	95,0
San Cristóbal de la Laguna	98,8	Vélez-Málaga	95,0
San Sebastián	98,8	Vigo	95,0
Zamora	98,8	Albacete	93,8
Avilés	97,5	Burgos	93,8
Ciudad Real	97,5	Las Palmas de Gran Canaria	93,8
Gandía	97,5	Logroño	93,8
L'Hospitalet de Llobregat	97,5	Majadahonda	93,8
Manresa	97,5	Sant Boi de Llobregat	93,8
Mataró	97,5	Baracaldo	92,5
Santander	97,5	Madrid	92,5
Terrassa	97,5	Mijas	92,5
Corella	96,3	Murcia	92,5
Pozuelo de Alarcón	96,3	Roquetas de Mar	92,5
Córdoba	95,0	Fuengirola	91,3
Jerez de la Frontera	95,0	Salamanca	91,3

La FEMP, en el Plan de Lucha contra la Radicalización Violenta

La FEMP participará en el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta aprobado por el Gobierno a finales de enero, canalizando la actuación de los Gobiernos Locales y ejerciendo la función representativa que la confieren sus propios estatutos, para que la seguridad llegue a todos los rincones de España.

El Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de enero, pretende ser un instrumento para prevenir el surgimiento y desarrollo de procesos de radicalización violenta y extrema, y su posible salida hacia el terrorismo, mediante la detección temprana y su neutralización de posibles brotes o focos de radicalismo y actuando sobre aquellos colectivos o individuos en situación de riesgo o vulnerabilidad.

El plan está orientado hacia la prevención de todo tipo de radicalización violenta, aunque responde de forma especial a la amenaza del terrorismo yihadista, que se ha hecho presente mediante atentados en Nueva York en 2001, Londres en 2003, Casablanca y Madrid en 2004 y los más recientes del pasado mes de enero en París.

Además, está vinculado a otros como la Estrategia de Seguridad Nacional, de 2013, que establece el terrorismo como una de las principales amenazas y contempla los extremismos violentos como uno de los factores potenciadores. Asimismo, contiene las precisiones de las Directrices de la Unión Europea de lucha contra la radicalización y el extremismo violento: Estrategia de Lucha contra el Terrorismo, de 2005, y Estrategia contra la Radicalización y la Captación de Terroristas, revisada y actualizada en junio 2014.



En la elaboración de las medidas han participado los integrantes de un grupo de trabajo interministerial compuesto por doce Ministerios, el CNI, la Fundación Pluralismo y Convivencia y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), bajo la coordinación del actual Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado.

Ámbitos de actuación

El Plan distingue tres ámbitos de actuación: el interno (en España), el externo (fuera de España) y el ciberespacio (en Internet), que establecen "dónde" deben desarrollarse las acciones del Estado. Además, tiene tres áreas de actuación definidas por el "antes" (área de Prevenir), el "durante" (área de Vigilar) y el "después" (área de Actuar) de todo proceso de radicalización, y que indican "cómo" y "cuándo" tienen que llevarse a efecto las acciones anteriores.

Cada área tiene un frente operativo de acción, que determina "qué" acción debe llevarse a cabo en cada una de ellas. Incluye también "quiénes" son los responsables de ejecutar las acciones: la Administración, los colectivos en riesgo o vulnerables y el conjunto de la sociedad civil.

Las medidas serán coordinadas por el Ministerio del Interior. Su desarrollo se hará a través del denominado Grupo Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta, en el que participan

La Federación ejercerá la función de coordinación entre los municipios y el Grupo Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta

doce Ministerios, el CNI, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Fundación Pluralismo y Convivencia del Ministerio de Justicia y otras entidades públicas o privadas, cuyo concurso eventualmente se considere necesario como son las universidades, instituciones y organismos, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

Este Grupo Nacional coordina los Grupos Locales de Lucha contra la Radicalización Violenta ubicados en cada término municipal del país, en los que participan representantes de la policía local, policía autonómica en su caso, Ayuntamientos, juzgados, centros escolares, asuntos sociales, entidades sociales y colectivos de riesgo.

En este ámbito, se diseña un sistema específico de intercambio de información entre la Administración Local y la Central.

En el ámbito externo, el Grupo Nacional dirige y coordina el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En la ejecución participará cada departamento afectado, destacando el papel del Ministerio de Defensa y de las fuerzas armadas en el exterior.

En el ciberespacio, el Grupo Nacional coordinará la información obtenida con el apoyo de la Unidad de Tratamiento de la Red, ubicada en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), que tendrá conocimiento de todo lo que circule por la Red en fuentes abiertas que afecte a este fenómeno (autores y contenidos)

Entre las medidas previstas, hay que destacar las específicas destinadas a combatir la radicalización de los internos en los centros penitenciarios.

Tres tipos de situaciones

Respecto al funcionamiento, se distinguen tres tipos de situaciones:

- Si ocurriera un incidente en un municipio, será trasladado a través de los Ayuntamientos a la FEMP, y recibirá asesoramiento del Grupo Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, con los representantes en él designados.

- Si afectara a un colectivo vulnerable, el incidente será trasladado por el colectivo afectado a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia y recibirá asesoramiento por parte del Grupo Nacional.
- Si se detectara un posible foco de radicalización en una barriada de alguna localidad, individual o colectivo, será tratado y solucionado en el seno del Grupo Local. Si excediera del ámbito local, se trataría en el ámbito provincial o autonómico. Si este problema supera el ámbito territorial de detección del foco, será el Grupo Nacional el que actúe de inmediato.

Para 2015 se han fijado cinco de actuaciones prioritarias.

1. Identificación de la amenaza prioritaria del colectivo de riesgo al que afecta
2. Diseño inmediato del primer estudio de campo a nivel nacional para conocer la situación del fenómeno de la radicalización y el extremismo violento en España según la amenaza identificada como prioritaria y a qué colectivos afecta.
3. Propuesta de regulación y constitución de los grupos multisectoriales de lucha contra la radicalización violenta a nivel nacional y local, y/o provincial.
4. Elaboración de un protocolo de colaboración entre el Ministerio del Interior y la FEMP. El CITCO será el punto de contacto en el Ministerio del Interior para su interlocución con la FEMP.
5. Puesta en marcha de programas de formación integral sobre el fenómeno de la radicalización y el extremismo violento dirigida a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, órganos e instituciones de las Administraciones Públicas, colectivos vulnerables afectados y colectivos sociales, organizaciones no gubernamentales y entidades de asistencia.

Será revisado todos los años, según el nivel de implantación de cada Plan de Gestión Anual, y de forma global cada tres años. Su evaluación será continuada, desde su aprobación y centrada en su proceso, objetivos e impactos.★

La Federación prepara una propuesta sobre el pago del canon por préstamo bibliotecario

Los servicios de la Federación están preparando una propuesta que permita a los municipios mayores de 5.000 habitantes y titulares de bibliotecas públicas cumplir adecuadamente con los contenidos del Real Decreto 624/2014, que regula los derechos de remuneración a los autores por el préstamo de sus obras en estos centros. Esta propuesta viene precedida de un informe jurídico que defiende la prescripción de las posibles obligaciones de pago correspondientes a 2009 y 2010 y que recuerda que el abono de las de 2011, 2012 y 2013 incumpliría las disposiciones de la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Se trata de la respuesta a la petición de pago formulada por CEDRO a diversos Ayuntamientos y Diputaciones.

La elaboración de la propuesta tiene como finalidad garantizar una adecuada interpretación del Real Decreto 624/2014 que permita a los municipios titulares de bibliotecas públicas cumplir con la normativa vigente con la mayor seguridad jurídica. Busca, además, la adopción de criterios comunes para el cálculo de variables que determinen, conforme a esa norma, la remuneración a los autores por el préstamo de sus obras en bibliotecas.

La propuesta que la FEMP está preparando es un nuevo paso que se inició el pasado mes de diciembre, cuando la asociación CEDRO, se dirigió a la Federación Galega de Municipios y Provincias (FEGAMP), anunciando la comunicación a los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y Diputaciones gallegos de la reclamación del abono de la remuneración pendiente correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

CEDRO indicaba en su carta a la FEGAMP que actuaba en nombre de otras asociaciones con actividad en materia de derechos de autor (DAMA, SGAE y VEGAP) y que iba a solicitar a las Entidades Locales citadas información sobre el número de ejemplares de obras literarias, sonoras y audiovisuales adquiridos para ser prestados durante cada uno de los años anteriores. Con esos datos, señala CEDRO, se calcularía el importe de la remuneración y se elaborarían las facturas correspondientes para el pago del canon.

Pagar sólo por lo que obliga la Ley

Los Servicios Jurídicos de la FEMP analizaron la legislación aplicable, al objeto de conocer hasta qué punto los Gobiernos Locales afectados han de afrontar las obligaciones de pago del citado canon.

Por un lado, el Texto Refundido de la ley de Propiedad Intelectual –tras la modificación introducida en 2007 por la Ley de la Lectura, el Libro y Bibliotecas–, indica que los titulares de *"museos, archivos, bibliotecas,*



La Federación ha analizado la legislación aplicable para conocer qué obligaciones de pago han de afrontar las Entidades Locales

hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública o que pertenezcan a entidades de interés general de carácter cultural, científico o educativo sin ánimo de lucro remunerarán a los autores por los préstamos que realicen de sus obras *en la cuantía que se determine mediante Real Decreto*. Añade que quedan eximidos de esta obligación los establecimientos que presten servicio en municipios de menos de 5.000 habitantes.

En otra disposición precisa que, el Real Decreto deberá ser promulgado en el plazo máximo de un año y que, hasta que se apruebe, la cuantía de la remuneración será de 0,2 euros por ejemplar de obra adquirido; y añade que durante este periodo, el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales *podrán acordar los mecanismos de colaboración necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de remuneración*.

El Real Decreto que desarrolla el derecho de remuneración de los autores por préstamos en estos establecimientos es el 624/2014, y entró en vigor en agosto del pasado año con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de la obligación de pago.

Esta norma precisa, en primer lugar, que el derecho a remuneración sólo se genera por el préstamo de obras no incluidas en el dominio público (las obras de dominio público no están sometidas a derechos de autor). En consecuencia, el devengo del "canon bibliotecario" no sería tan automático, ya que las bibliotecas pueden haber adquirido obras que contienen derechos de autor. El que una obra esté o no afectada por estos derechos es una *calidad que debe ser acreditada por las entidades de gestión*, según señala la FEMP en su informe, para evitar que Ayuntamientos y Diputaciones abonen cantidades no debidas.

Por tanto, las Entidades Locales deberán tener en cuenta a efectos de abonar este canon, al menos dos cuestiones: en primer lugar, la seguridad jurídica de que pagan por aquello a lo que la Ley les obliga. Y en segundo, que el pago se hace al sujeto legalmente habilitado para ello, es decir, que dicho pago no se está abonando indebidamente a quien no corresponde y *que no podrá ser nuevamente objeto de reclamación*. A juicio de la FEMP, la declaración de CEDRO en su carta, indicando que representa a varias asociaciones más, ha de quedar sustentada documentalmente.

Legislación presupuestaria

Las deudas que reclama CEDRO se derivan de la adquisición de obras para préstamo en el ejercicio 2014 (año en que formula su reclamación) pero también en los cinco ejercicios anteriores (de 2009 a 2013).

La normativa presupuestaria y la de Haciendas Locales establecen que *sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario*. La Ley General Presupuestaria añade, además, que *las obligaciones de la Hacienda Pública sólo son exigibles cuando resulten de la ejecución de los presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en esta ley, de sentencia judicial firme o de operaciones presupuestarias legalmente autorizadas*.

Así, dado que las Entidades Locales no pueden, por ley, hacer frente a obligaciones pasadas, que no coinciden con el ejercicio presupuestario ni han sido reclamadas con anterioridad, ni tampoco en el transcurso de los ejercicios afectados, el pago sólo sería aplicable mediante una resolución judicial, *a fin de evitar cualquier riesgo por apartarse de del riguroso cumplimiento de la legalidad vigente*.

Obligaciones prescritas

Sobre el periodo 2009 a 2013 sobre el que CEDRO formula su reclamación, el informe de la FEMP recuerda que la legalidad vigente fija en cuatro años el periodo de prescripción del derecho al reconocimiento o liquidación con la Hacienda Pública estatal *de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos*.

Así, por prescripción, quedaría automáticamente excluido el pago de la liquidación correspondiente a 2009 y 2010, más exactamente, con anterioridad al 20 de diciembre de 2010, ya que CEDRO remitió su misiva el 20 de diciembre de 2014.

Y respecto a los ejercicios de 2011 a 2013, los Ayuntamientos sólo podrán atender el pago si existe una resolución judicial que así lo reconozca, tal y como señala la normativa presupuestaria que impide contraer obligaciones de gasto más allá del ejercicio presupuestario en curso. ★

Bibliotecas municipales: pasión por la lectura

Vocación, imaginación y buen hacer. Estos son los rasgos que definen el trabajo de los responsables de las bibliotecas municipales, en su afán por fomentar *"la pasión por la lectura y contagiar la avidez por conocer, indagar y disfrutar"*, y que fueron puestos en valor por la FEMP en unas jornadas celebradas en el Ateneo de Madrid.

Durante dos días tuvo lugar el VII Encuentro entre Entidades Locales *"Las bibliotecas municipales y la animación a la lectura como estrategia para el desarrollo educativo y cultural"*, en el que participaron representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la FEMP y, por supuesto, de numerosas bibliotecas públicas de municipios de toda España.

La Directora General de Políticas Locales de la FEMP, Esther García, resaltó el trabajo llevado a cabo por los bibliotecarios y bibliotecarias y el valor de los *"centenares de hermosos y eficaces proyectos, concebidos para llenar de vida las bibliotecas y las vidas de muchas personas"*.

Desde 1998, la Secretaría de Estado de Cultura y la FEMP colaboran para reconocer la labor, constante y minuciosa, desarrollada por las bibliotecas públicas de municipios de menos de 50.000 habitantes, mediante la convocatoria del concurso anual María Moliner que reconoce y premia los mejores proyectos para promover la lectura tanto entre niños y jóvenes como entre otros colectivos sociales.

Esther García felicitó a los tres mejores proyectos de animación lectora de la convocatoria de este año que han recibido las bibliotecas públicas municipales de Soto del Barco (Asturias), Fuente el Saz de Jarama (Madrid) y Torre Pacheco (Murcia), así como al resto de bibliotecas que han concurrido (ver información publicada en el número anterior, 274, de Carta Local).

Asimismo, destacó el valor de las bibliotecas como punto de encuentro y lugar de reunión donde leer juntos en voz alta, ver cine, inventar relatos,

continuar y enriquecer la tradición oral, intercambiar libros, relatos, experiencias; además de otras actividades como talleres o clubes de lectura. Unas actividades que, según dijo, permiten inculcar a los más jóvenes los valores de la igualdad, la solidaridad y la convivencia.

En la misma mesa intervinieron Mónica Fernández, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, y Juan José Litrán, Director de la Fundación Coca Cola.

Mónica Fernández calificó la campaña María Moliner de proyecto *"modélico y estratégico"* y señaló que sin la FEMP *"estaríamos incapacitados"* para llevarla a cabo. Valoró el hecho de que haya bibliotecas en muchos pequeños municipios que no tienen obligación de tenerlas y destacó la calidad y variedad de los proyectos presentados a la convocatoria, así como la motivación e implicación de los responsables de estos centros.

Juan José Litrán, afirmó que la educación y la cultura *"son el I+D de un país y lo que nos va a ayudar a salir de la crisis"*. También manifestó que la campaña que patrocina la Fundación Coca Cola es un ejemplo de colaboración público-privada donde hay *"mucho talento, dedicación, ilusión y creatividad"*.

A continuación expusieron sus trabajos las tres bibliotecas municipales que consiguieron los tres primeros premios de la convocatoria del año pasado, en concreto las bibliotecas municipales "Miguel de Cervantes" de Mota del Cuervo (Cuenca), Iu Bohigas de Salt (Girona) y la de Cehegín (Murcia). ★



"El Cove de les Paraulas", proyecto ganador de la Biblioteca Pública Iu Bohigas de Salt.



Biblioteca de Cehegín.

Las Entidades Locales se adaptan a la normativa sobre unidad de mercado

Alrededor de un centenar de técnicos y responsables políticas de Entidades Locales participaron en unas jornadas formativas, organizadas por la FEMP, sobre la aplicación en el ámbito local de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado y otra normativa de aplicación en el comercio, celebradas en Madrid.

Durante dos días los asistentes pudieron conocer los pormenores sobre el desarrollo de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado y otras normas como la Ley de Liberalización del Comercio, junto con los mecanismos de cooperación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Asimismo, se analizó el Programa de Garantía de la Unidad de Mercado, el Programa de Racionalización de la Unidad del Mercado y, sobre todo, la inclusión de los preceptos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas a las normativas de los Gobiernos Locales. El encuentro sirvió también para poner en común las buenas prácticas municipales que ya se están llevando a cabo en España.

En el acto inaugural, intervinieron el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández Díaz; el Director General de Política Económica, Ángel Mezquita; y el Alcalde de Biescas (Huesca) y Presidente de la Comisión de Comercio de la FEMP, Luis Estaún.

El Secretario General de la FEMP destacó la importancia de favorecer desde el ámbito local un marco normativo más homogéneo para facilitar el acceso a los servicios públicos a los ciudadanos y a las empresas, algo que ya viene realizando la Federación mediante la puesta a disposición de las Entidades Locales de protocolos, prescripciones técnicas y ordenanzas tipo que puedan ser útiles para todas ellas.

Por su parte, el Director General explicó las iniciativas que ha puesto en marcha el Gobierno para facilitar la unidad de mercado: un nuevo marco regulatorio más eficiente, la eliminación de duplicidades y la creación de mecanismos disciplinarios y de cooperación interadministrativa. Estas actividades culminarán con la próxima creación del Consejo para la Unidad de Mercado, en el que tendrán representación las Entidades Locales a través de la FEMP. Ignacio Mezquita resaltó la importancia de la implicación de las Entidades Locales en este proceso para homogeneizar la normativa y eliminar duplicidades y procedimientos superfluos para facilitar la competitividad y el crecimiento económico. Según afirmó, el cumplimiento

de los preceptos contenidos en la Ley de Garantía de Unidad de Mercado y la otra normativa analizada en las Jornadas permitiría un ahorro de 1,54 puntos del PIB, muestra de los esfuerzos que se vienen realizando España. Nuestro país ha mejorado su posición en el último informe del Banco Mundial "Doing Business 2015", que analiza la actividad en pymes de 189 economías y examina las regulaciones que favorecen o perjudican la actividad empresarial, al pasar a ocupar el puesto 33 del ranking.

Finalmente, el Presidente de la Comisión de Comercio de la FEMP afirmó que los Gobiernos Locales se volcarán en trasladar a la normativa local los contenidos de la Ley, aplicando el sentido común. *"En los municipios somos prácticos; afirmó. "Por tanto, facilitaremos lo máximo posible la aplicación de esta ley en la medida en que facilita la actividad económica y el empleo".*

Se trata de homogeneizar toda la normativa europea, nacional, autonómica y local sobre unidad de mercado para evitar trabas y duplicidades procedimentales. Y en este proceso, tal que como quedó de manifiesto en la mayoría de las intervenciones, el rol de la FEMP, como agente de coordinación y armonización, es fundamental. ★



Ángel Fernández Díaz, Ángel Mezquita y Luis Estaún.

Jornadas técnicas ACCESIBILIDAD: ACCIÓN A 360º

La accesibilidad universal en las ciudades es una aspiración que debe orientar la actuación política y administrativa de los Gobiernos Locales. Ésta es una de las conclusiones de las primeras Jornadas Técnicas ACCESIBILIDAD: ACCIÓN A 360º, organizadas por la FEMP y ACS y celebradas recientemente en Madrid, en las que participaron responsables políticos y expertos en accesibilidad del ámbito jurídico, la ingeniería y la arquitectura.

En la inauguración del encuentro, la Directora General de Políticas Locales de la FEMP, Esther García, destacó la tarea de potenciación y desarrollo de la accesibilidad universal que llevan a cabo las Entidades Locales, que se está convirtiendo en un eje básico en el diseño de los territorios del siglo XXI.

Precisamente, estas jornadas se enmarcan en el objetivo de la FEMP de facilitar la formación de los técnicos municipales a través de Cursos de Formación Continua y del Convenio Marco con la Fundación ACS.

Esther García calificó de gran reto de futuro el cambio de actitud en la planificación municipal con respecto a la accesibilidad, fomentando la transversalidad de las actuaciones en las políticas municipales, y explicó que ya no se trata de que las autoridades locales realicen obras o planes de accesibilidad, sino de que incorporen la accesibilidad como una condición importante de toda su gestión.

La representante de la FEMP anunció que tras estas jornadas, en el marco del Convenio con la Fundación ACS, está prevista la elaboración de una guía en la que quedarán reflejadas tanto las ponencias como el debate que surja tras cada una de ellas. Con ello, se trata de contribuir a que la accesibilidad impregne todos y cada uno de los ámbitos de la vida cotidiana: participación ciudadana, sociedad, cultura, deporte, ocio, desarrollo urbanístico, movilidad y transporte, entre otros.

Ideas fuerza

Las jornadas giraron alrededor de una serie de "*ideas fuerza*" sobre la accesibilidad en los municipios que fueron explicadas por el representante del Ministerio de Fomento y uno de los coordinadores del evento, José Antonio Juncá Ubierna. También se analizaron todos los aspectos normativos del marco jurídico regulador de la accesibilidad; el planeamiento urbanístico y su ejecución para garantizar la accesibilidad universal en las ciudades, junto con la adaptación de los edificios monumentales y la rehabilitación de edificios. Todo ello con las aportaciones de representantes municipales y expertos del ámbito del derecho, la arquitectura y la ingeniería.

Otro bloque de análisis fue el de los espacios públicos: parques, jardines, espacios de ocio y de interés turístico, las vías de circu-



Participantes en la mesa redonda sobre accesibilidad municipal: retos y futuro, que cerró las Jornadas.

lación en las que puedan convivir diferentes vehículos y la participación ciudadana. También se dieron a conocer buenas prácticas sobre accesibilidad en las ciudades y se difundieron las ventajas de establecer procesos de participación ciudadana en la realización de proyectos de adaptación urbana con criterios de accesibilidad universal.

Además de los expertos, en las ponencias y mesas redondas que se celebraron a lo largo de dos días, participaron representantes políticos municipales y de colectivos que promueven la accesibilidad como el Real Patronato sobre Discapacidad, el CERMI, la Fundación ONCE, la Asociación de Emprendedores con Discapacidad, Ciudad Accesible, Polibea y el Instituto Eduardo Torroja.

La ciudad más humana

José Antonio Juncá esbozó quince "*ideas fuerza*" en accesibilidad universal a partir del principio de que la técnica está imbricada en la sociedad y de que el humanismo es la esencia de las grandes propuestas técnicas. Primero expuso un marco referencial, para el que tomó como base la experiencia del urbanista Ildelfonso Cerda en el ensanche de Barcelona y su consideración de las necesidades de

Para afrontar la accesibilidad universal en las ciudades es preciso conocer las necesidades y requerimientos de las personas y las soluciones técnicas

la gente para proponer una ciudad más humana y habitable. A partir de ahí fijó un hilo conductor para las distintas fases de las actuaciones en materia de accesibilidad y las referencias necesarias: el marco jurídico regulador, las normas técnicas, las buenas prácticas, la formación de los profesionales que intervienen en la ejecución de los proyectos, la participación social y ciudadana y la garantía de los derechos de las personas. Todo esto, a su juicio, requiere la respuesta adecuada de las Administraciones Públicas, los colegios profesionales, los promotores, los constructores y otros colectivos, así como los órganos de certificación.

Para afrontar la accesibilidad universal en las ciudades es preciso en primer lugar conocer las necesidades y requerimientos personales de la diversidad humana y las soluciones técnicas, tanto en obra nueva como en rehabilitación de lo existente, y dar a cada caso –ya sea un plan especial, un informe de evaluación de un edificio o un plan de señalización, por ejemplo- el enfoque que requiera y aplicar los procedimientos específicos de trabajo. Juncá recomendó aplicar siempre el buen diseño, vinculado a la calidad de la edificación y su seguridad y atender los requerimientos perso-

nales (simular la ceguera, la ausencia de sensibilidad auditiva, el uso de sillas de ruedas, etc.) para que sea ostensible la percepción de accesibilidad.

Por otro lado, la accesibilidad, argumentó, no debe ser contemplada como algo secundario en la redacción de planes y proyectos, como ocurre a menudo, sino considerarse desde el principio como un fin necesario y al margen de las *"exigencias mínimas"* para el *"mero cumplimiento de las normativas"*. También advirtió de los riesgos a evitar, como los enfoques simplistas o el olvido del vínculo entre seguridad de uso y accesibilidad, entre otras cosas. Recomendó aprender de los errores y, sobre todo, de la experiencia adquirida durante las décadas en las que se viene trabajando en esta materia, tanto en lo municipios como en las Comunidades Autónomas. En este sentido, enumeró pautas que han sido eficaces en otras ocasiones.

Finalmente, destacó la importancia de cumplir la normativa, tanto la que tiene rango jurídico como la de carácter técnico, de forma especial el Código Técnico de la Edificación cuya entrada en vigor significó un punto de inflexión en España. ★



José Antonio Juncá Ubierna, uno de los coordinadores de las Jornadas, y Elena Díaz, del Ayuntamiento de Madrid. En la otra imagen, participantes en la jornada.

Nueve Entidades Locales premiadas por sus buenas prácticas contra la violencia de género

Los Ayuntamientos de Mataró, Alcorcón, Vilagarcía de Arousa, Barakaldo, Campo de Criptana, Cádiz y Puente Genil, junto con la Mancomunidad de La Safor y el Cabildo de Gran Canaria, han sido premiados por sus buenas prácticas contra la violencia de género.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP han hecho público el fallo de la tercera edición de la Convocatoria de este concurso que se enmarca en el convenio de colaboración firmado por ambas entidades en materia de sensibilización sobre la violencia de género.

Los galardones se dividen en tres áreas de actuación, en cada una de las cuales se concede un máximo de tres premios: *sensibilización y prevención* sobre la violencia de género, *atención y apoyo* a las mujeres víctimas y *detección y coordinación*. A esta tercera convocatoria de buenas prácticas en el ámbito local se han presentado un total de 80 actuaciones e iniciativas, la mayor parte de ellas (54) a la categoría de sensibilización y prevención.

Los proyectos ganadores inciden especialmente en la labor de concienciación entre los adolescentes, por lo que la colaboración con los centros educativos del municipio se antoja fundamental, en lo que respecta al primer apartado; los servicios de acogida y de atención integral, tanto a las mujeres víctimas como a sus hijos, constituyen las actuaciones más importantes del segundo; mientras que en la última, las iniciativas ganadoras ejemplarizan la tarea de la detección entre la juventud, la atención en situaciones de emergencia o la coordinación entre diversas entidades y servicios dentro de un mismo territorio.

Sensibilización y prevención

El Ayuntamiento de **Mataró** (Barcelona) ha obtenido uno de los premios en esta categoría por su buena práctica *"Talleres de prevención de la violencia machista entre los jóvenes: "Bon rotllo"*, en los que participaron más de 1.800 alumnos durante el curso 2013 – 2014, con la coordinación del Centro de Información y Recursos para las mujeres (CIRD).

Esta acción forma parte del II Plan de Igualdad de Género para la Ciudadanía 2013-2016 de este municipio barcelonés, que tiene entre otros objetivos fomentar en la comunidad educativa y entre la población joven el principio de igualdad entre hombres y mujeres, identi-



Jóvenes de los Talleres de Mataró.

car las formas de abuso que se pueden dar en las parejas jóvenes y contribuir a la educación de la juventud sin prejuicios sexistas.

Las acciones formativas e informativas se dirigen al alumnado de 3º y 4º de ESO, Bachillerato, PQPI y al profesorado y constan de tres talleres: Buen Rollo, Estereotipos y Comunicación y percepción de la propia imagen.

El Ayuntamiento de Mataró ya hace más de 10 años que viene realizando estos talleres de sensibilización y prevención en los que han participado unos 15.000 alumnos y alumnas.

La buena práctica premiada de **Vilagarcía de Arousa** (Pontevedra), "Talleres de sensibilización en igualdad de género y prevención de la violencia de género en centros educación de secundaria del municipio", comienza todos los años coincidiendo con el arranque del curso escolar y en los talleres se realizan actividades relacionadas con los conceptos, como la definición de la violencia de género, las relaciones afectivo-sexuales, el lenguaje y las costumbres sociales o los roles y los estereotipos de género.

Los proyectos ganadores inciden especialmente en la concienciación de los jóvenes, la atención integral a las víctimas y la coordinación entre los distintos agentes que intervienen

Estos contenidos se desarrollan por una parte con el profesorado, a través de una sesión formativa, y por otra con el alumnado, y se imparten en las aulas de 4º de ESO de cada centro educativo.

Se trata de una actuación en la que participan actualmente todos los centros educativos del municipio y que, con modificaciones, se lleva a cabo desde hace unos 15 años, como una medida específica dentro del II Plan de Igualdad de Ayuntamiento de Vilagarcía y que forma parte estructural del funcionamiento de los centros de secundaria.

El Programa de Información, Formación y Prevención de la Violencia Sexual en Jóvenes y Adolescentes (Programa IRENE) de **Alcorcón** (Madrid), el tercero de los premios de esta área, promueve modelos de relación entre mujeres y hombres basados en la igualdad y no discriminación, al tiempo que informa, sensibiliza y previene en materia de violencia sexual en jóvenes y adolescentes.

El Ayuntamiento de Alcorcón, a través del Organismo responsable de las Políticas de Igualdad, en la actualidad, Concejalía de Infancia, Mujer, Cooperación, Asuntos Europeos y Juventud, desarrolla desde el año 2004 programas de prevención en colaboración con la Comunidad Educativa de Secundaria, centrados en los orígenes de la violencia de género, en las ideas que la sustentan desde su base y en los grupos de población en los que en primer lugar hace su aparición.

Tras el trabajo de una década con 15.000 chicos y chicas adolescentes, se ha constatado que entre la población adolescente existen situaciones de violencia sexual en sus primeras relaciones afectivas que no son identificadas como violencia de género, siendo una de las manifestaciones más brutales de la misma.

Junto a la detección de las necesidades con la implantación de los programas, se realiza un análisis de indicadores en materia de violencia sexual en jóvenes y adolescentes proporcionando información sobre la magnitud del fenómeno. Así se pone en marcha el Programa IRENE, que aborda la violencia sexual de manera específica e integral (difusión, información, formación, prevención y sensibilización) y que incide en dos colectivos especialmente vulnerables: menores y adolescentes.

Atención y apoyo

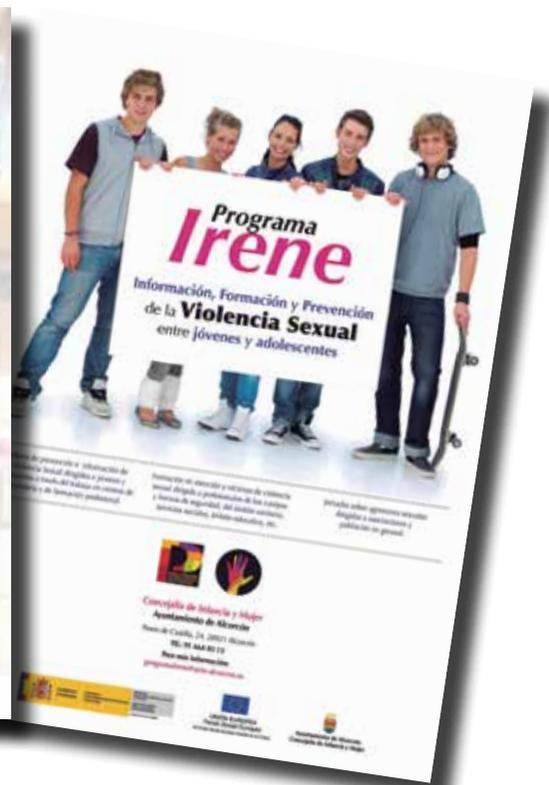
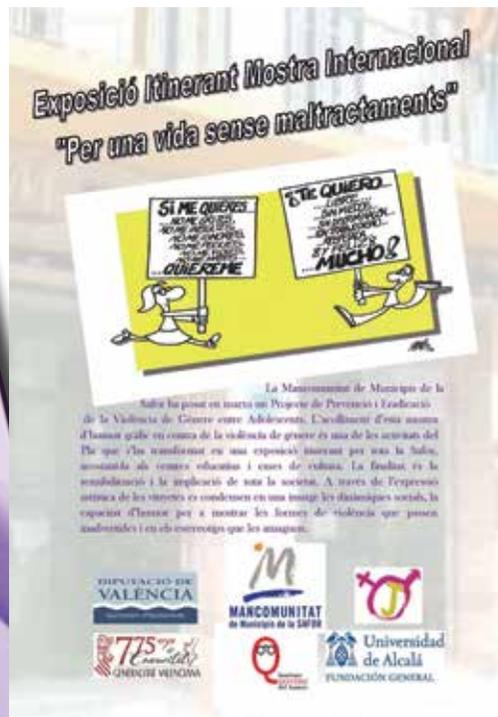
La iniciativa premiada de **Barakaldo** (Vizcaya) consiste en una Casa de Acogida y Atención Integral, que incluye un servicio de Acogida Inmediata y de Urgencias y un Servicio Integral de Atención y Acogida de media y larga estancia para mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo.

Este actuación incluye, entre otros servicios, el alojamiento, protección y manutención, información a las víctimas, atención social especializada y de salud, atención a necesidades educativas y apoyo a la autonomía funcional de la mujer y su integración socio-comunitaria y laboral. Desde el 1 de mayo de 2009 lo han gestionado distintas entidades y empresas.

La **Mancomunidad de La Safor** (Valencia), a través de sus servicios sociales, lleva a cabo el programa de "Intervención integral en la violencia contra la mujer desde el ámbito local en zonas rurales y dispersas", en una comarca formada por 23 pueblos, con una población dispersa y ubicada en zonas rurales poco comunicadas con los recursos sociales y sanitarios de atención especializada, donde las mujeres víctimas de vio-



Participantes en el Proyecto del Cabildo de Gran Canaria.



Carteles de los proyectos de Alcorcón, La Safor y Mataró.

lencia de género tenían muchos problemas para acceder a los recursos que se les reconocía por la Ley integral.

Por ello, fue creado el Programa de Información, Valoración y Orientación, prestado por trabajadores sociales en el mismo municipio de residencia de las víctimas, y que facilitan información, valoración, orientación y asesoramiento sobre necesidades y problemáticas personales y familiares de la víctima y de los recursos a que puede acceder.

Lo novedoso de esta buena práctica no es tanto el contenido, metodología u actividades de la actuación, sino la estrategia de trasladarla y adaptarla al entorno más próximo de unas víctimas, que por las características de su hábitat no podían ejercer los derechos que les otorga la Ley.

"Arterapia - El Escondite" es la denominación del proyecto presentado por el **Cabildo Insular de Gran Canaria**, cuyo objetivo es atender y apoyar emocionalmente a los hijos de las mujeres acogidas en la Red de recursos de acogida para víctimas de violencia de género y formar a los equipos de profesionales sobre atención emocional de los menores.

En el taller "El Escondite" se trabajan los sentimientos mediante la creación de un espacio en el que los niños y niñas de forma lúdica y divertida ponen nombre a sus deseos y frustraciones a través de sus creaciones y en el contexto grupal. Por ejemplo, los cambios en las

rutinas habituales del niño o la niña se trabajan a través de cuentos inventados y creados en el mismo grupo. De esta forma, según explican sus impulsores, y usando el arte como medio, se desarrolla un proceso sanador, reparador y reconstituyente de cada participante.

Detección y coordinación

Ayuntamiento de **Campo de Criptana** (Ciudad Real), con su buena práctica "Proyecto "LIBRES" en Educación Secundaria 4º ESO", consiguió otro de los premios en la categoría de detección y coordinación. La iniciativa comenzó en 2013 y su finalidad es la detección de relaciones violentas entre parejas adolescentes, a través su grupo de iguales en el IES de la localidad, mediante una formación, orientación y seguimiento a un grupo seleccionado del alumnado.

Con las nuevas tecnologías y desde el entorno más cercano, llega al descubrimiento de casos y activación del protocolo interno establecido entre el IES y el Centro de la Mujer a la hora de intervenir en casos de violencia de género. Para ello, primero se realiza una selección por parte de la educadora y tutoría de cada curso de chic@s con determinadas habilidades sociales para formarlos como agentes de prevención de violencia de género.

Posteriormente, en la fase de información, se procede a la difusión al resto de sus compañeros de las *app* de prevención de violencia de género de

los alumnos formados. En concreto la *app* LIBRES, creada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la *app* RELACION SANA, de la Comunidad Autónoma de Murcia. Ambas son aplicaciones para teléfonos móviles (sistemas operativos IOS y Android) dirigida a mujeres que sufren o han sufrido violencia de género y a cualquier persona que detecte en su entorno una posible situación de maltrato.

Por su parte, **Cádiz** tiene activa la "Unidad Alerta", un servicio de atención de emergencia (24 horas) para la asistencia directa, por personal especializado, a las mujeres víctimas de violencia de género en los momentos posteriores a la agresión, así como la prevención de la agresión.

Esta unidad pone a disposición de las mujeres un número de teléfono gratuito para estas situaciones y difunde, entre todas las instituciones, organizaciones y asociaciones relaciones con este problema, el contenido, forma y funcionamiento de este servicio para que llegue a todos los ciudadanos de Cádiz. También lleva a cabo programas de formación específica destinada a los profesionales que intervienen en el momento de la asistencia a las víctimas.

Aunque la principal y más importante función es el acompañamiento de las mujeres víctimas en los momentos posteriores a la agresión o

bien para prevenir ésta, el servicio incluye otras intervenciones como el acompañamiento a los centros sanitarios, la comunicación de los hechos al Juzgado de Guardia o la ayuda a la víctima para que pueda interponer la denuncia; también se gestiona el ingreso en un Centro de Acogida si se detecta que la mujer corre peligro.

Finalmente, el Ayuntamiento de **Puente Genil** (Córdoba) dispone de una "Comisión técnica local de violencia de género", dependiente de la Concejalía de Igualdad, que la preside, e integrada por representantes de la Guardia Civil, Policía Local, Centro de Salud y Hospital, los Servicios Sociales, la Asociación de Voluntarios de Acción Social, Centro de Información de la Mujer y Cruz Roja.

Comenzó su actividad en 2001 y tiene como objetivo general proporcionar a las víctimas de la violencia de género un tratamiento integral y un acceso rápido y eficaz a los servicios establecidos al efecto, a través de la coordinación de las distintas instituciones locales antes mencionadas.

Presta a las mujeres agredidas una atención especializada y adecuada a sus necesidades, las protege y las ayuda a tramitar los recursos para su recuperación integral. ★

Premiados en la III Convocatoria del Concurso de Buenas Prácticas Locales contra la violencia de género	
Entidad Local	Buena Práctica
Área de Sensibilización	
Ayuntamiento de Mataró	Talleres de prevención de la violencia machista entre los jóvenes: "Bon rotllo"
Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	Talleres de sensibilización en igualdad de género y prevención de la violencia de género en centros educación de secundaria del municipio
Ayuntamiento de Alcorcón	Programa IRENE
Área de Atención y apoyo	
Ayuntamiento de Barakaldo	Casa de Acogida y Atención Integral
Mancomunidad de La Safor	Intervención integral en la violencia contra la mujer desde el ámbito local en zonas rurales y dispersas
Cabildo de Gran Canaria	"Arterapia - El Escondite"
Área de detección y coordinación	
Ayuntamiento de Campo de Criptana	Proyecto "LIBRES" en Educación Secundaria 4º ESO
Ayuntamiento de Cádiz	"Unidad Alerta"
Ayuntamiento de Puente Genil	Comisión técnica local de violencia de género

Hacia la conciliación y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres

La FEMP y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades suscribirán un convenio destinado a impulsar actuaciones en el ámbito local que favorezcan la conciliación y la corresponsabilidad de mujeres y hombres de la vida personal, familiar y profesional. El convenio, dotado con 200.000 euros, prevé la realización de una convocatoria a la que las Entidades Locales podrán presentar sus proyectos en este ámbito.

El acuerdo, que viene a dar continuidad la línea de colaboración que ambas entidades mantienen desde hace años, tiene por objeto impulsar actuaciones en materia de igualdad por parte de las Entidades Locales integradas en la FEMP.

Las actuaciones de las Entidades Locales deberán dirigirse a facilitar la conciliación y corresponsabilidad de mujeres y hombres en la vida personal, familiar y profesional en el entorno local. Estas actuaciones se llevarán a cabo mediante la elaboración de los correspondientes planes que, según precisa el acuerdo, tendrán que desarrollarse en paralelo y de forma complementaria desde dos ámbitos diferentes.

Por un lado, conciliación y corresponsabilidad en el ámbito privado, a través de acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general y, de manera especial, a la población infantil, adolescente y juvenil. Y por otro, en el ámbito público y/o profesional, mediante acciones de sensibilización destinadas a favorecer cambios de cultura reales que sirvan de apoyo para que empresas y organizaciones del ámbito laboral puedan adoptar medidas de conciliación y corresponsabilidad para hombres y mujeres, siempre desde la perspectiva de la igualdad entre ambos sexos.

En base a ello, las actuaciones a realizar son de cuatro tipos. En primer lugar, servicios destinados a la ciudadanía (de nuevo establecimiento o de ampliación o mejora de los ya existentes) que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y profesional en el ámbito territorial de un Ente Local; en segundo, las actividades en centros escolares, socioculturales o servicios similares que también la faciliten.

Son igualmente subvencionables las actuaciones de sensibilización destinadas a generar un cambio de los roles tradicionales entre mujeres y hombres, promoviendo la corresponsabilidad e incrementando el conocimiento de los recursos disponibles; y aquellas otras que impulsen la implantación de medidas específicas de conciliación y corresponsabilidad, y de planes de igualdad en empresas del ámbito local.

Según recoge el texto del convenio, el número de Entidades Locales beneficiarias de la convocatoria será, como máximo, de ocho. La subvención a recibir por cada programa seleccionado estará entre los 20.000 y los 40.000 euros. El periodo para la realización de las actividades finalizará el 31 de diciembre de 2015. ★



Los Gobiernos Locales analizan la prevención como eje de la intervención educativa

Alrededor de doscientas personas, en su mayoría técnicos y responsables políticos de Entidades Locales, participaron en las Jornadas Escuelas Municipales de Padres y Madres "La prevención como eje de la intervención educativa", celebradas en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, con la organización de la FEMP y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Durante dos días se analizaron los aspectos relacionados con la intervención de los Gobiernos Locales en el ámbito prevención en los distintos niveles de la educación, la violencia de género, la parentalidad positiva y las políticas de apoyo a las familias, el acoso escolar y las drogodependencias, a través de conferencias y mesas redondas en las que han participado expertos de la Administración General del Estado y de las Corporaciones Locales y del mundo académico, principalmente de los campos de la psicología, las Ciencias de la Educación y la Educación Física.

Una de las conclusiones centrales de las Jornadas fue que el trabajo en la prevención evita una buena parte de los problemas a los que luego es más difícil y costoso enfrentarse. Por eso, concentrar en las distintas formas de prevención esfuerzos y recursos y situarla como el foco básico de la intervención educativa, en los ámbitos más arriba señalados, es hoy una necesidad ineludible.

Una de las etapas en las que la prevención es más importante es la que coincide con el paso de la educación primaria a la secundaria. Los expertos de los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes (Madrid), José Luis Esteban; La Rinconada (Sevilla), María Dolores Cortés; y Getafe, José de la Corte, coincidieron en que esta transición, si bien hay que considerarla dentro de la normalidad, sí requiere establecer sistemas de alerta en coordinación con las familias y los centros educativos para reducir los "miedos" principalmente entre las familias por el paso que van a dar sus hijos.

Por su parte, representantes de los Ayuntamientos de Arona (Tenerife), Coromoto Pacheco, y Vigo, Ana García Barrio, abordaron la prevención de la violencia de género desde el ámbito educativo, mediante la explicación de las iniciativas puestas en marcha en sus ciudades, en una mesa que fue moderada por la socióloga Patricia García Ojeda. En ella se analizaron las formas de intervención desde el ámbito municipal en contacto estrecho con las familias y los centros escolares para fomentar la igualdad entre los jóvenes. En ambos municipios se han llevado a cabo iniciativas novedosas en este sentido, tanto en el ámbito educativo y asociativo como a través de las redes sociales.

Las Jornadas se cerraron con la mesa sobre prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar, que contó con la participación de expertos de los Ayuntamientos de Salamanca, Antonio Calvo; Madrid, Paloma Ordóñez; y Portugalete, Raimundo Parreño. En ella se puso de manifiesto que la evaluación de los distintos proyectos y programas impulsados desde los Ayuntamientos es esencial para comprobar su eficacia y, en su caso, modificar o ratificar las estrategias. Los expertos destacaron la importancia de considerar los "entorno virtuales" como espacios de riesgo y, sobre todo, como espacios de intervención para las acciones de prevención. Igualmente, la necesidad de establecer canales para llegar de una forma eficaz a los grupos de riesgo, aproximándose a ellos, no sólo a través de la escuela o centros educativos, si no también participando en sus espacios de relación.

Las Jornada fueron inauguradas por el Presidente de la Comisión de Educación de la FEMP, Vicente Marí Torres, Alcalde de Santa Eulària des Riu (Balears), y la Subdirectora General de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Sagrario Chinarro. ★



Participantes en la mesa de prevención de las drogodependencias.

Oportunidades de financiación europea en el sector del transporte público urbano

Las oportunidades que se abren a las Entidades Locales para acceder a la financiación de los Fondos FEDER destinada al transporte colectivo urbano, los pasos que hay que seguir para obtenerla y las experiencias de algunos Ayuntamientos en este terreno, fueron los temas tratados en el transcurso de una Jornada celebrada recientemente en la sede de la FEMP y a la que asistieron cerca de un centenar de representantes y técnicos locales y operadores del transporte público urbano.

Organizada por la Asociación de Empresas Gestoras de los Transportes Públicos Urbanos Colectivos (ATUC) y por la FEMP, fue inaugurada por la Directora General de Políticas Locales de esta Federación, Esther García, y por el Secretario General de ATUC, Jesús Herrero.

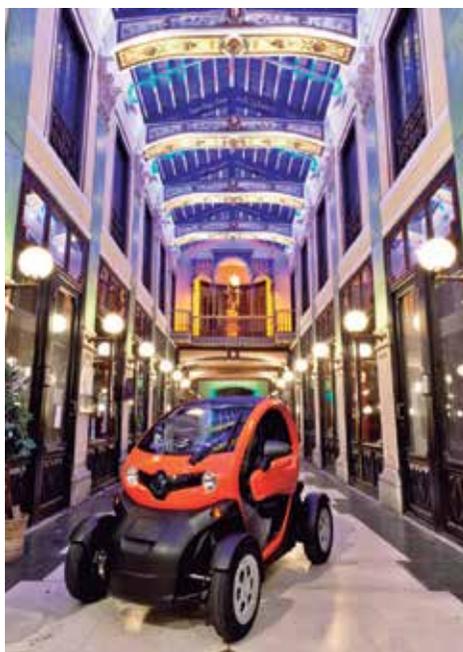
La representante de la FEMP señaló que los Gobiernos Locales españoles, a pesar de los ajustes económicos a los que han estado obligados, están invirtiendo en infraestructuras del transporte, creando intercambiadores, más kilómetros de carril-bus e incorporando la priorización semafórica. Además, invierten en autobuses menos contaminantes y en la utilización de combustibles más ecológicos.

Esther García destacó la incorporación de los sistemas inteligentes de transportes (ITS) en el transporte público urbano, en la gestión de flotas mediante tecnologías de localización, sistemas de pago electrónico o información en tiempo real.

Por ello, prosiguió, esta transformación que están llevando a cabo las Entidades Locales requiere el consumo de un ingente volumen de fondos, cuyo origen en parte puede ser europeo, ya que el transporte sostenible está siendo impulsado por las autoridades europeas como instrumento para contribuir a la mejora de la calidad del aire en las ciudades y la reducción del consumo energético.

Fondos y política de cohesión

Los trabajos de programación de la Política de Cohesión 2014-2020, coordinados por la Dirección General de Fondos Comunitarios, establece 11 áreas de inversión (denominadas por los reglamentos objetivos temáticos), entre la que se encuentra la destinada a la promoción



Programa de Vehículos Limpios del Ayuntamiento Valladolid. Proyecto faro RemoURBAN.

del transporte sostenible, así como facilitar el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

Ante este escenario, las Entidades Locales, a través de la FEMP, tienen abierta una vía de colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios - responsable del estudio, evaluación y coordinación de la gestión de la aplicación en España de los Fondos Estructurales Comunitarios, en especial del FEDER, y el Fondo de Cohesión.

También han solicitado la colaboración del CDTI, del Ministerio de Economía y Competitividad –que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas y canaliza las solicitudes de financiación-, y del Banco Europeo de Inversiones (BEI), por su labor de respaldo a los proyectos. En este último caso, su papel es importante porque entre los destinatarios de

los créditos que se conceden se encuentran los municipios. ★

Los proyectos que concurren a la financiación deben colgar de un PMUS que estime reducción de emisiones y ahorro de combustibles, y contemplar alguna de las siguientes actuaciones:

- Vehículos eficientes y bajos en Carbono para transporte público urbano.
- Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible.
- Implantación de sistemas inteligentes: gestión de tráfico, aparcamiento inteligente,...
- Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.
- Carriles bici.
- Infraestructuras de transporte público sostenible, como el tren de cercanías.

La cooperación para el desarrollo sólo podrá ejercerse por delegación o como competencia no propia

La cooperación al desarrollo no es una competencia local propia y, en consecuencia, las Entidades Locales sólo podrán desempeñarla por delegación de otras Administraciones que sí sean competentes, o bien tras solicitar y obtener de esas Administraciones un informe vinculante que constate que no se producen duplicidades en la prestación de la cooperación y que la Entidad Local no incurre en riesgo para su sostenibilidad financiera al desempeñarla. La web de la FEMP ya tiene disponible un formulario para facilitar la emisión de esos informes vinculantes, elaborado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

El desempeño de actividades de cooperación al desarrollo por parte de las Entidades Locales deberá regirse por las líneas que la actual Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local prevé para las competencias que pueden ser delegadas y para aquéllas que no son propias de la Administración Local. Así queda recogido en los informe elaborado por la Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ante la consulta formulada al respecto por la Junta de Andalucía.

El informe destaca que la Ley de Bases determina que los municipios que *"al margen de la técnica de delegación de competencias prevista en el artículo 27 de dicha norma, pretendan realizar actividades de cooperación internacional para el desarrollo y que no tengan delegada esta competencia, deberán solicitar informe previo y vinculante del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y de la respectiva Administración de la Comunidad Autónoma cuando ésta haya asumido competencias en esa materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades"*.

El texto subraya, asimismo, que las Entidades Locales deberán solicitar a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, un informe previo y vinculante sobre la sostenibilidad financiera de la competencia. Y precisa que *"en el caso de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco, La Rioja y la Comunidad Valenciana, la elaboración de este informe corresponderá a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de tutela financiera sobre las Entidades Locales, mientras que, en los restantes supuestos, corresponderá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."*

Este informe ha sido confirmado por la Abogacía General del Estado (Ministerio de Justicia), y coincide en sus líneas argumentales con el realizado en su momento por la FEMP como respuesta a una consulta formulada poco tiempo después de entrar en vigor la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

A la luz de este informe, la Secretaría General de Cooperación Internacional (SEGID), del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, para agilizar y facilitar la emisión de los informes de no duplicidades, ha definido un formulario que deberán cumplimentar todos los Gobiernos Locales interesados en realizar actuaciones de cooperación al desarrollo. El formulario está disponible en la página web de la FEMP, en el espacio destinado a "Cooperación al Desarrollo" que se encuentra en el apartado "Áreas Temáticas". ★



Balance del trabajo realizado en la FEMP

La Federación Española de Municipios y Provincias cerró el año 2014 con equilibrio presupuestario y así comenzará el año 2015, con un presupuesto similar cercano a los 19 millones de euros. El esfuerzo realizado por la Dirección de la FEMP y toda su plantilla en estos tres últimos años permite afrontar este año electoral sobre una base económica sólida para seguir trabajando en la mejora de los servicios que ofrece a todas las Entidades Locales asociadas. Así lo explicó el Secretario General.

El Secretario General de la Federación, Ángel Fernández, informó recientemente a todos los trabajadores, como previamente hiciera en la Junta de Gobierno y en el Consejo Territorial, del trabajo realizado en 2014 y de las previsiones para el año que acaba de comenzar. También sobre la evolución económico-financiera del periodo 2011-2014, en el que destaca la reducción de gastos conseguida y el mantenimiento de la plantilla.

Respecto a 2014, informó que a 30 de noviembre de este año ya se había recaudado el 76,59% de las cuotas, un porcentaje superior en siete puntos porcentuales al del año 2013 en la misma fecha, por lo que a falta del cierre definitivo del ejercicio se espera que esta recaudación quede finalmente por encima del 80%.

En 2014 se suscribieron 42 nuevos convenios, 22 de los cuales tienen contenido económico por valor de más de 19 millones de euros, una cifra similar a la de 2013, tanto en número como en dotación económica.

Y como hecho destacado, la puesta en marcha la Central de Contratación, de la que ya se informa cumplidamente en otras páginas de esta revista.

Este año lo afronta la FEMP con un presupuesto similar al precedente y con la subvención nominativa por vía PGE de la misma cuantía, dos millones de euros.

Evolución económica 2011 – 2014

Con una reducción del 40% de la subvención nominal anual que le llega de los PGE y una disminución de los ingresos financieros (convenios, etc.) de un 96%, la FEMP ha superado esta etapa de cuatro años tras la aplicación de un plan de ajuste y eficiencia del gasto

que, entre otras cosas, ha permitido rebajar desde el 2011 hasta ahora los consumos de explotación de la casa en 840.000 euros, reduciendo el gasto corriente de la FEMP a la mitad.

En materia de personal, el gasto se ha mantenido básicamente estable, con una reducción en los cuatro ejercicios del 2%, y una disminución de la masa salarial de 185.582 euros consecuencia del programa de jubilaciones por relevo.

Los menores ingresos provenientes de la firma de convenios se han compensado con la creciente actividad derivada de la prestación de servicios, que refleja un incremento del 346%, pasando de 291.000 euros a 1.300.000 euros. Del mismo modo, se ha pasado de no tener ingresos por patrocinios a ingresar 160.000 euros por este concepto.

Intenso trabajo

En los últimos tres años, en el ámbito de comunicación, la FEMP ha volcado en la web 503 noticias y ha elaborado y transmitido a los medios 306 notas de prensa. En 2013 se creó una *newsletter* que se envía a todas las EELL y medios de comunicación y, ya en 2014, un boletín informativo específico de la Central de Contratación.

También dentro de este área de trabajo, fueron creadas tres oficinas de información de la FEMP para las Entidades Locales: sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), sobre el Plan de Pago a Proveedores y sobre Fondos Europeos.

El Portal de Transparencia, puesto en marcha incluso antes de la obligación que marca la Ley, es otro de los logros de este periodo, al igual que la consolidación de un vehículo fundamental de comunica-

El Plan de Ajuste y Eficiencia del Gasto aplicado en la Federación ha permitido reducir el gasto corriente de la FEMP a la mitad desde 2011



Sede de la FEMP.

ción con los asociados, las circulares, de las que se han llegado a difundir 14 en 2012, 30 en 2013 y 44 en 2014.

En materia jurídica, destaca la labor desarrollada en todo el proceso de elaboración y tramitación parlamentaria de la LRSAL. La FEMP preparó tres documentos de alegaciones, al Anteproyecto de Ley y de propuestas de enmiendas. Más del 70% de estas alegaciones fueron admitidas o recogidas en los sucesivos textos aprobados.

En Formación, con un presupuesto sensiblemente inferior al de 2011, se ha mantenido en 2014 un número cercano de actividades formativas, pasando de 59 a 49, mientras que se han impartido más horas de formación, en total 1.320. La ratio de gasto por alumno ha pasado de 395 a 97 euros y se ha liberado del Plan de Formación Continua el gasto de formación de electos locales, acudiendo a la vía de colaboración público-privada.

En el ámbito internacional, entre otras cuestiones, la FEMP organizó con la Secretaría del CMRE y el Ayuntamiento de Cádiz, la 25 Asamblea General de ese organismo europeo, en septiembre de 2012. También participó en el Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales. Pero tal vez el hecho más relevante fue el nombramiento del Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna como Vicepresidente del CMRE.



Reunión de un Consejo Territorial.

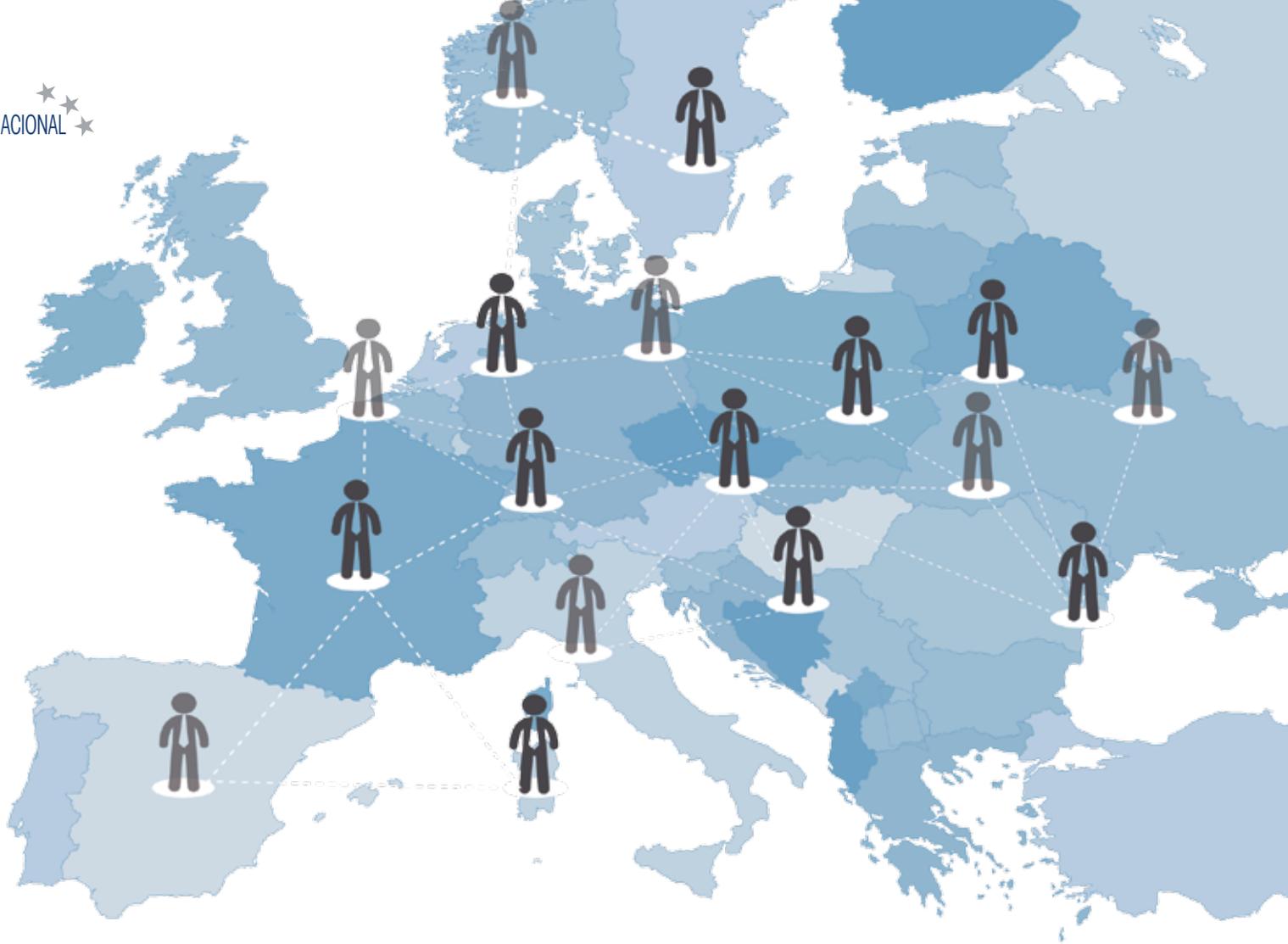
Convenios, informes y guías

En todo el periodo la FEMP ha firmado 114 convenios de colaboración con distintas entidades públicas y privadas; realizó más de 300 informes sobre textos normativos; elaboró 17 Guías, otra de las herramientas de gran utilidad para las Entidades Locales y, por último, puso a disposición de sus asociados 7 Ordenanzas Tipo.

Actividad institucional

Durante el actual mandato la FEMP ha sido convocada a ocho reuniones de la Comisión Nacional de Administración Local, CNAL, y las Entidades Locales han alcanzado el mismo tratamiento institucional que las Comunidades Autónomas, de forma que no se reúne el Consejo de Política Fiscal y Financiera sin que se convoque antes la CNAL. Del mismo modo, la FEMP goza por primera vez de reconocimiento institucional expreso en la nueva Ley de Bases de Régimen Local.

El Presidente de la FEMP ha mantenido varios encuentros con el Presidente del Gobierno y tres con la Casa Real, con el anterior y el actual Jefe del Estado, sin contar las numerosas reuniones celebradas con los titulares de los respectivos Ministerios del Ejecutivo. ★



Europa necesita de las ciudades para volver a conectar con los ciudadanos

Así reivindicó el Presidente de la FEMP el papel de la Administración Local y de sus representantes para recuperar la confianza en la idea de Europa durante el encuentro "Europa en mi Ciudad-Diálogo Ciudadano", celebrado en Santander y organizado por el Comité de las Regiones. De la Serna apostó por el modelo de la Unión y el programa de reformas como vía para mejorar la competitividad y el empleo, y coincidió en sus apreciaciones con responsables nacionales y europeos de prestigio que participaron en este foro, el primero que se celebra en España, avalado por los buenos resultados de experiencias similares en Namur, Zagreb o Milán.

Cuestiones como la influencia de las políticas europeas en el día a día de las Administraciones Locales y Regionales; la forma de recuperar la conexión de los ciudadanos con el proyecto europeo; el papel de las autoridades locales y regionales en el marco de la política de cohesión y del nuevo plan europeo de inversión; o las posibilidades de optimizar el uso de los 28.600 millones de euros de fondos estructurales que la Unión Europea invertirá en España, fueron algunas

de las planteadas en el marco de un debate que estuvo abierto a la participación de los ciudadanos y representantes de diferentes instituciones y organismos.

Junto a Íñigo de la Serna, y en el marco del debate político que centró la primera de las tres sesiones de la jornada, intervinieron el Presidente del Comité de las Regiones, Michel Lebrun, el Vicepresidente del Banco

Europeo de Inversiones, Román Escolano, y la Consejera de Economía del Gobierno de Cantabria, Cristina Mazas. El Director de la Oficina de Representación del Parlamento Europeo en Madrid actuó como moderador del mismo.

Debate político

El Alcalde anfitrión defendió el papel de la Administración Local y de sus responsables como vía para recuperar la confianza de los ciudadanos en Europa y en sus instituciones, en un momento en el que el alejamiento de éstas se hace más patente a consecuencia de la crisis económica. *"La apuesta real por una Europa de los Ciudadanos debe contar con la complicidad del nivel de gobierno más próximo a los mismos y, especialmente, debe procurar la implicación de los representantes locales como agentes que divulguen los principios, los valores y el impacto de las políticas europeas".*

Román Escolano aprovechó la oportunidad del debate político para presentar en España el Plan de Inversiones para Europa lanzado por el Presidente Juncker con el fin de reforzar la competitividad y estimular el crecimiento. Entre otras novedades, este Plan prevé la creación de un nuevo Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas que será dispuesto con la participación del propio BEI.

Respecto a este Plan y sus Fondos, Michel Lebrun destacó que resultan un buen complemento a la política de cohesión por las sinergias que éstos pueden generar con los Fondos Estructurales siempre que se asegure la suficiente coherencia entre los proyectos de inversión y las líneas estratégicas de desarrollo de los territorios europeos.

Lebrun ofreció al BEI la colaboración de las autoridades locales y regionales europeas, que con su experiencia y conocimiento pueden apoyar la identificación y puesta en marcha de proyectos en lo que invertir, así como para favorecer la inclusión de proyectos regionales para ser financiados por el nuevo Fondo de Inversión.

Por su parte, la Consejera Cristina Mazas se refirió a la aplicación y resultados de impulso económico reportados por la aplicación de los fondos europeos en el territorio cántabro.

Fondos Europeos

En su intervención, Íñigo de la Serna se refirió también a la política de cohesión europea y recordó que su aplicación a través de los fondos comunitarios ha sido un importante motor de desarrollo a lo largo de las últimas décadas en las ciudades españolas, sobre todo en materia de infraestructuras de comunicación y medio ambiente.

Asimismo, se refirió al tramo local de la programación de Fondos 2014-2020, dotado con 1.500 millones de euros, a través de dos vías de financiación, y recordó que la FEMP dispone en su web de una Oficina de Información sobre esta materia para facilitar a las Entidades Locales información de interés sobre plazos y tipos de proyectos financiables.

En cuanto al Plan Juncker, que valoró positivamente, insistió en que el instrumento fundamental para la mejora de la competitividad en Europa es el mercado único, y recordó que Europa necesita reindustrializarse, favorecer mayores inversiones en innovación, investiga-



Los ponentes del encuentro minutos antes de su inauguración. En la otra imagen, un momento del debate político



ción y desarrollo, y una política energética común sostenible. Apostó también por destinar el presupuesto europeo para políticas estructurales en aras del crecimiento y teniendo en cuenta las recomendaciones específicas de cada país.

Sesiones técnicas

Tras el debate político se celebraron dos sesiones más: una de carácter más técnico sobre el desarrollo de proyectos europeos en el campo de la innovación urbana inteligente y dinámica, y otra más en la que se explicó el nuevo período de programación para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en España dentro de un marco de objetivos y resultados concretos y tangibles.

El Secretario General de la FEMP, Angel Fernández, moderó la primera de esas sesiones, en la que participaron el Director General de la "Red de futuro" de la DG CONNECT, Mario Campolargo; y los Alcaldes de Valladolid y Barakaldo, Javier León de la Riva y Alfonso García Alonso, respectivamente.

El representante de la FEMP defendió el papel que en el desarrollo e impulso de los proyectos de innovación urbana e inteligente tiene la colaboración público-privada. Defendió también el papel de las ciudades en la aplicación de las políticas de la UE y aplaudió la mayor dimensión urbana de la política de cohesión en el periodo 2014-2020. Por ello, manifestó, *"desde la FEMP consideramos que la UE debe seguir garantizando que las ciudades puedan desarrollar sus capacidades como motores de crecimiento económico y social mediante políticas que puedan trasladarse a la esfera local, con una financiación europea suficiente para cumplir con los objetivos que marca la Estrategia Europa 2020"*. Angel Fernández se refirió también a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), como ejemplo de cooperación mutua y desarrollo de sinergias y estrategias conjuntas de innovación tecnológica urbana.

Por su parte, Mario Campolargo, en su intervención sobre "estrategias para una innovación inteligente", se refirió al impulso que iniciativas como las Smart Cities y sus redes representan para el desarrollo urbano, tanto desde el punto de vista social como desde el de oportunidades económicas. Campolargo se refirió al caso concreto de Santander y a iniciativas vinculadas a las ciudades inteligentes, como la plataforma abierta FIWARE, o ICT10 (plataformas colectivas para la sostenibilidad y la innovación social), así como a las aplicaciones que favorecen gobiernos abiertos, innovadores y colaborativos.

Los Alcaldes de Valladolid y Barakaldo se refirieron a las experiencias en este ámbito desarrolladas en sus ciudades. León de la Riva, cuya ciudad lidera el grupo de movilidad urbana de la RECI, habló sobre la implantación del VELID (Vehículo Eléctrico de Limitadas Dimensiones), el sistema de préstamo de bicicletas y la iniciativa "Ríos de luz", en la que confluyen promoción turística y eficiencia energética.

El primer edil de Barakaldo, por su parte, recordó que su municipio, reconocido como ciudad de la Ciencia y de la Innovación 2012, y anfitriona de la Red INNPULSO, ha visto distinguido su modelo para convertirla en "ciudad inteligente".

Fondos Europeos

La última de las sesiones permitió abordar los nuevos fondos estructurales europeos y los fondos de inversión para España y, de manera especial, aquéllos destinados a ciudades y regiones innovadoras. Moderada por la Concejala de Santander, Gema Díaz, contó con la participación de Andrea Mairate, de la DG Regio, de José María Piñero, Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda, y de Inmaculada Valencia, Directora General de Economía del Gobierno de Cantabria.

Mairate centró su intervención en el desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de financiación 201-2020, y explicó el modelo



Segunda Sesión: de izquierda a derecha Alfonso García Alonso, Mario Campolargo, Javier León de la Riva y Angel Fernández.

de desarrollo urbano europeo, la Agenda Urbana Europea y el peso que la política urbana ha ido ganando en la Unión, un marco en el que resulta fundamental *"dar apoyo a las ciudades en su capacidad para la transición y el cambio estructural para asegurar economías urbanas sostenibles e integradoras"*. El actual marco para la acción es la flexibilidad; y en tanto no sea de aplicación una nueva legislación, la subsidiariedad es el principio que ha de prevalecer.

Finalizó resumiendo el estado de la programación de la política de cohesión en España para el actual periodo. En este punto, José María Piñero explicó con detalle los nuevos fondos europeos y fondos de inversión para España, detalló las novedades que se aplican en este periodo de financiación, así como las prioridades y la posibilidad de financiar proyectos de desarrollo urbano sostenible integrado. ★



La última sesión, moderada por Gema Díaz (a la derecha), contó con las intervenciones de Andrea Mairate, José María Piñero e Inmaculada Valencia.

Encuentros con los ciudadanos

El encuentro celebrado en Santander es ejemplo de una de las principales actividades de la Unión para acercar Europa a los ciudadanos. No hay que olvidar que, en el marco de las instituciones de la UE, es el Comité de las Regiones Europeo (CdR) quien asume el papel de intermediario y promotor de la comunicación descentralizada y, en consecuencia, quien formula recomendaciones, también en este ámbito. Dichas recomendaciones ya quedaron plasmadas en diciembre de 2014 en el dictamen "Reconectar Europa con sus ciudadanos" adoptado por el CdR.

La idea clave del dictamen es que las autoridades locales y regionales deberían involucrarse de manera más activa en la diseminación de la información relativa a la UE, la recogida y canalización de contribuciones y comentarios por parte ciudadana y en la puesta en marcha de una plataforma de discusión en el ámbito de la comunicación en la Unión Europea.

Una de las recomendaciones que figura en el dictamen es poten-

ciar la iniciativa de la Comisión Europea de los "Diálogos Ciudadanos", una de las pocas que permite reunir a la vez ciudadanos, políticos locales y regionales e interlocutores de la sociedad civil para hacer visible y palpable la acción comunitarias en ciudades y regiones.

Aprovechando la experiencia de eventos similares que han tenido lugar a finales del año 2014 en Namur (Bélgica), Zagreb (Croacia) y Milán (Italia), el Comité de las Regiones está poniendo en marcha una serie de eventos descentralizados por toda Europa para el 2015, a través de la etiqueta "Diálogo Ciudadano-Europa en mi ciudad". Estos eventos son organizados conjuntamente por la Dirección de Comunicación y Eventos del CdR, la ciudad o región anfitriona y las asociaciones nacionales correspondientes de autoridades locales y/o regionales, y cuentan con la participación activa de uno o varios miembros del Comité. En el caso del evento celebrado en Santander, han sido el Ayuntamiento y la FEMP los que han colaborado con el Comité de las Regiones para la organización del evento.

Electos locales piden que las normas contables europeas no perjudiquen la inversión local

Las normas de contabilidad europeas no deben poner en peligro las inversiones públicas locales; así lo manifestaron los más de 150 participantes en la reunión del Comité Director del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), que recientemente se reunieron en Roma, bajo la presidencia de Annemarie Jorritsma, Presidenta del CMRE, y de Íñigo de la Serna, Copresidente de esta organización municipalista.

Los asistentes, todos ellos electos locales y regionales y representantes de asociaciones de municipios de toda Europa, emitieron una declaración sobre el impacto de la legislación europea en las finanzas locales. En su encuentro de Roma también aprobaron la estrategia plurianual del CMRE, el programa de trabajo para 2015 y el presupuesto de la organización para este ejercicio.

Normas contables europeas

A juicio de uno de los participantes, el Presidente de la Asociación de Entidades Locales de Valonia (UVCW), Jacques Gobert, las normas contables europeas SEC 2010, que entraron en vigor en septiembre de 2014, no se adecúan correctamente a las necesidades locales.

Según explicó, estas normas SEC 2010 tratan de la misma forma los gastos operativos que las inversiones: ambos han de ser ejecutados dentro del ejercicio anual, mientras que en la contabilidad tradicional, las inversiones podían ser amortizadas. Y así, *"dado que los presupuestos locales quedan integrados en los nacionales por las exigencias derivadas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y de la normativa de vigilancia presupuestaria, los Gobiernos Locales y Regionales se ven obligados a reducir drásticamente sus inversiones"*.

Esta situación preocupa al CMRE, porque ya ha dado lugar a una reducción de las inversiones locales, lo que ha supuesto un impacto negativo tanto para el empleo como para la economía de los municipios. Las infraestructuras locales necesitan ser mejoradas, ya que esa mejora refuerza la competitividad de los territorios, y, de hecho, a estos efectos, más de un tercio de las inversiones públicas se realizan en los ámbitos local y regional.

Por ello, en la declaración emitida por el Comité Director se formula un llamamiento para revisar la norma SEC 2010 al objeto de que otorgue diferente tratamiento a los gastos de inversión que a los gastos operativos, permitiendo a los responsables públicos invertir en el mantenimiento y la mejora de su infraestructura, en servicios para los ciudadanos y



El CMRE analizó el impacto de la legislación europea en las Entidades Locales fue uno de los puntos analizados.

las empresas, y en un futuro competitivo y sostenible. La declaración también destaca la necesidad de excluir de la normativa sobre vigilancia presupuestaria el gasto público vinculado a la inversión y a la puesta en marcha de programas de Fondos Estructurales.

Paquete de inversiones

En el transcurso del Comité Director también se hizo referencia al paquete de inversiones de 315.000 millones, anunciado por el Presidente de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker. Al respecto, la Presidenta del CMRE, Annemarie Jorritsma, celebró que la Comisión concediese prioridad al empleo, el crecimiento y la inversión, y subrayó la satisfacción de la organización por la prioridad que Juncker otorga al empleo, el crecimiento y la inversión. *"Estamos comprometidos a contribuir a la aplicación del paquete de inversión anunciados de 315.000 millones. Sin embargo, el fracaso de la Estrategia de Lisboa deja claro que un proyecto tan ambicioso sólo puede tener éxito si las comunidades locales participan desde el principio"*.

Jorritsma añadió que: *"Estamos seguros de que el plan de inversión obtendrá resultados sostenibles sólo si todos los niveles de gobierno son considerados socios y cooperan. Sólo entonces, la Unión Europea puede demostrar que tiene la voluntad y el poder para guiarnos, especialmente a la próxima generación, a un futuro mejor"*.

Aval al relanzamiento de proyecto europeo

Los miembros del Comité Director avalaron en su encuentro el documento "Esperanza para Europa! 25 propuestas para relanzar el proyecto europeo", elaborado por en la Conferencia sobre ciudadanía y hermanamientos que se había celebrado igualmente en la capital italiana en las jornadas precedentes.

La citada declaración recoge las propuestas surgidas del compromiso de responsables locales con la idea de Europa que afirman *"ser conscientes de que la estrecha unión que hemos forjado con paciencia y esfuerzo se ve amenazada: recesión económica y social, desigualdades, escepticismo, xenofobia, retroceso, populismo, corrupción, minan la fundación de nuestro edificio democrático. Estos fenómenos –añaden– generan una desilusión creciente entre los ciudadanos ante sus instituciones, y de forma especial ante el proyecto europeo"*.

Por ello, plantean a las Entidades Locales y Regionales propuestas tales como impulsar la participación activa y directa de los ciudadanos, movilizar a todos los actores locales en sus territorios –Administraciones Públicas, sociedad civil, colegios, universidades, empresas- y promover una gobernanza apoyada en la colaboración; o trabajar todos juntos –autoridades y ciudadanos- para debatir entre todos y con las instituciones nacionales y europeas, en el marco del 9 de mayo, Día de Europa, sobre todas las cuestiones que se susciten.

Las propuestas se refieren a ofrecer a los jóvenes medios para participar y expresarse con libertad, asegurarse de que los mayores siguen siendo ciudadanos comprometidos y plenamente integrados en la vida local, y promover la tolerancia, combatiendo toda forma de discriminación en los municipios.

A las instituciones europeas se remite igualmente otra serie de peticiones, entre las que destacan la de solicitar un incremento simbólico de un euro por ciudadano en el presupuesto para el programa "Europa para los Ciudadanos", de manera que pueda aumentar el número de proyectos; dar mayor flexibilidad a las disposiciones vinculadas a la iniciativa ciudadana europea para que los europeos interpelar más

fácilmente a sus instituciones en el proceso de elaboración de sus políticas.

También se pide que los Gobiernos Locales y Regionales queden incluidos de forma adecuada en la elaboración de políticas europeas, ya que son el nivel de autoridad más próximo a los ciudadanos y los que pueden reducir la brecha que separa a éstos de sus instituciones. De manera más concreta, se plantea abrir el derecho a voto a todos los ciudadanos europeos en todas las elecciones que se celebren en sus países de residencia.

Finalizan su capítulo de llamamientos a las instituciones europeas reclamando la promoción de la autonomía local y la descentralización en Europa como medio más directo para garantizar la democracia y evitar conflictos territoriales.

Por su parte, los responsables locales y regionales, se comprometen a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos, construir municipios abiertos e inclusivos a todos los niveles, seguir avanzando hacia una Europa unida e integrada, en la que la voz de los ciudadanos y sus representantes locales sea oída y tenida en cuenta; iniciar y participar en debates locales sobre la construcción europea –movilizando a los parlamentarios europeos-; y cooperar bajo un espíritu colaborativo para un futuro mejor y duradero para todos. ★



Annemarie Jorritsma, Presidenta del CMRE, e Iñigo de la Serna, Copresidente, en un acto celebrado en 2014.

Primer Foro Iberoamericano de Alcaldes 2015

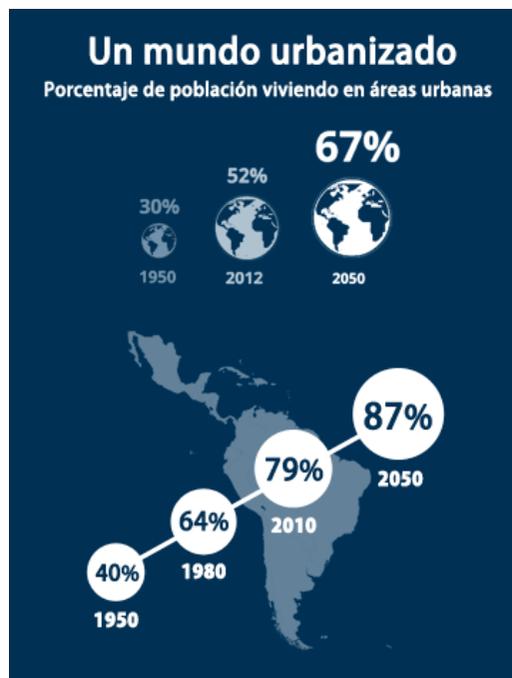
La sostenibilidad en sus distintas vertientes, medioambiental, urbana y económica, centrará los debates del Primer Encuentro de Intercambio de Alcaldes Latinoamericanos y Españoles, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES), el Ayuntamiento de Madrid y la FEMP, que se celebrará en Madrid los días 26 y 27 de febrero.

En ambas jornadas, las instalaciones de los jardines de Cecilio Rodríguez del Parque de El Retiro, acogerán a alrededor de un centenar de participantes, principalmente Alcaldes de ambos lados del Atlántico, profesores universitarios y expertos de la empresa privada.

El objetivo de este foro es fortalecer los lazos y promover el intercambio de experiencias en el diseño e implementación de programas de desarrollo económico, comercial y de sostenibilidad en España y América Latina que permitan potencializar futuras asociaciones estratégicas y oportunidades de trabajo entre las Alcaldías, el mundo académico y el sector privado para ambas regiones.

El encuentro se enmarca en la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo que pretende abordar los principales retos a los que se enfrentan las ciudades de América Latina y el Caribe, proporcionando apoyo directo a los Gobiernos Locales en el desarrollo y ejecución de sus planes de sostenibilidad. Los trabajos de la Iniciativa se abordan en tres ámbitos: la sostenibilidad medioambiental y de cambio climático, la sostenibilidad urbana y la sostenibilidad fiscal y gobernanza.

El Foro se desarrollará mediante la celebración de conferencias y mesas de trabajo, en las que se darán a conocer los aspectos más novedosos sobre la gestión de las ciudades y las experiencias de éxito llevadas a cabo en urbes españolas y latinoamericanas. De entre ellas, destacan las iniciativas realizadas en España en materia de reutilización y desalación



y las buenas prácticas sobre los desafíos de las ciudades intermedias, sobre crecimiento, sostenibilidad y cambio climático, así como los planes de acción de las ciudades del ICES. Participarán los Alcaldes de Mar de Plata, Valladolid, Xalapa, Barakaldo, Barcelona Burgos, Cuenca, Vigo, los de las ciudades colombianas de Montería y Pasto y el de la brasileña Palmas.

Será inaugurado por el Presidente de la FEMP y Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna; la Alcaldesa de Madrid, Ana Botella, y el representante del BID en la Oficina de Europa, Alejandro Álvarez Von Gustedt.

El programa ICES se inició en 2011 con la participación de las ciudades de Goiânia (Brasil), Montevideo (Uruguay), Puerto España (Trinidad y Tobago), Trujillo (Perú) y Santa Ana (El Salvador). Desde entonces

se han incorporado a 53 ciudades de América Latina y el Caribe, de entre 100.000 y 2 millones de habitantes, en las que viven más de 58 millones de personas.

La iniciativa Ciudades Emergentes parte de la constatación de que la región de América Latina y el Caribe es la segunda más urbanizada del planeta, que ha pasado de una tasa de urbanización del 64% en 1980 al 79% en 2010 y la tendencia apunta, según los expertos a que en unas décadas el 87% de la población vivirá en ciudades. Este rápido crecimiento viene acompañado por importantes desafíos para los Gobiernos de las mismas sobre su capacidad para gestionar eficazmente la calidad de vida de sus ciudadanos. ★

Será inaugurado por el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna; la Alcaldesa de Madrid, Ana Botella; y el representante del BID en la Oficina de Europa, Alejandro Álvarez Von Gustedt

Bilbao acoge la primera Cumbre de Cultura de CGLU

Del 18 al 20 de marzo próximo, Bilbao acogerá la primera Cumbre de Cultura de la organización municipalista Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en la que participarán responsables políticos de Gobiernos Locales de todo el mundo.

La Cumbre de Cultura, que se celebrará en Alhóndiga Bilbao, trata de promover el intercambio de conocimientos y el trabajo en red de las ciudades y los Gobiernos Locales que reconocen la importancia de la cultura en las ciudades sostenibles. Por ello, reunirá a representantes de todas las partes implicadas en el diseño y ejecución de las políticas culturales en las ciudades.

Cultura 21: Acciones

El punto más destacado de la primera Cumbre será la presentación de "Cultura 21: Acciones" un documento que se basa en la Agenda 21 de la Cultura y resalta el vínculo entre la cultura y el desarrollo sostenible, a la vez que proporciona pautas para la autoevaluación y la implementación. "Cultura 21: Acciones" también recomienda intercambios entre ciudades sobre conocimientos específicos y el aprendizaje entre pares, según los organizadores.

Durante el encuentro se presentarán las buenas prácticas de la Agenda 21 de la cultura; igualmente se mostrarán los mejores proyectos de la primera edición del "Premio Internacional CGLU - Ciudad de México - Cultura 21" y los resultados del programa Ciudades Piloto 2014 desarrollado en Bogotá (Colombia), Belo Horizonte (Brasil), Ciudad de México (México), Concepción (Chile), Gabrovo (Bulgaria), Provincia de Jeju (República de Corea), Talca (Chile) y Vaudreuil-Dorion (Canadá).

El proceso de elaboración de la nueva Agenda 21 de la cultura fue iniciado por la Comisión de Cultura de CGLU en 2013 en la ciudad francesa de Lille; continuó en otras reuniones celebradas en Buenos Aires y Rabat, Dakar, Montreal, Newcastle y Túnez. Estas reuniones se celebraron el pasado año en distintos formatos y, además de las ciudades, participaron redes de la sociedad civil, investigadores y demás actores urbanos.

El programa de Ciudades Piloto 2014 tiene como objetivo el de proponer una actividad concreta a las muchas ciudades que quieren imbricar sus trabajos con la Agenda 21 de la cultura; además pretende incrementar el número de "buenas prácticas" e iniciar un trabajo específico con las ciudades que deseen ser miembros activos de la red de ciudades de CGLU (o "ciudades clave") dedicada a la aplicación de la nueva Agenda 21 de la cultura en 2015-2017.

La Cumbre también servirá para conectar la Agenda de Desarrollo Post 2015 de la ONU con la cultura, sobre la base del trabajo desarrollado durante el proceso de definición de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en particular *#culture2015goal* y *#UrbanSDG*. Será un acontecimiento que servirá para dialogar con la comunidad internacional y los Organismos de Naciones Unidas, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

El encuentro se desarrollará en seis sesiones plenarias:

- 1.- Apertura: ¿Por qué cultura y ciudades sostenibles?
- 2.- Derechos culturales en la ciudad.
- 3.- El lugar de la cultura en los Objetivos del Desarrollo Sostenible
- 4.- Cultura y ciudades sostenibles: los compromisos
- 5.- Cultura, ciudadanía y desarrollo sostenible
- 6.- Clausura: La cultura en las ciudades sostenibles: el camino hacia el futuro.

Además, habrá nueve sesiones especializadas dedicadas a temas específicos y se programaron tres sesiones basadas en: "Ciudades y políticas culturales", "Buenas prácticas en la Agenda 21 de la cultura" y "Speed-networking: conozca a nuestra gente".★



Alhóndiga de Bilbao.

Aprobadas las subvenciones a municipios con centrales nucleares

El Ministerio del Interior ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2015-2017 que tiene como destino la mejora de la dotación de las Entidades Locales con centrales nucleares o incluidos dentro de los planes de emergencia nuclear.

Este Plan Estratégico considera las subvenciones que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGCPE) puede otorgar a las Entidades Locales de los municipios situados en las áreas geográficas cercanas a centrales nucleares, en funcionamiento, parada o desmantelamiento, mientras almacenen combustible gastado.

Para la elaboración de este plan se tendrán presentes las zonas de planificación establecidas en el Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN), así como las instalaciones denominadas Estaciones de Clasificación y Descontaminación (ECD) y Áreas Base de Recepción Social (ABRS) ubicadas en aquellos municipios que son sede de las mismas.

El PLABEN define varios tipos de municipios: los situados en un radio de 10 km de la central nuclear (Zona I o de protección urgente); los que tienen todo o parte de su término habitado en un radio de entre 10 y 30 km (Zona II o de medidas de larga duración); y los municipios que, respectivamente, sean sede de instalaciones ECD o con funciones de ABRS.

No obstante, este Plan Estratégico de Subvenciones a tres años tiene como ámbito territorial las Entidades Locales correspondientes a los municipios designados como "municipios zona I" y aquellos que son sedes de estaciones ECD o áreas de recepción ABRS.

Objetivos estratégicos

Las subvenciones previstas en el plan pretenden mejorar las infraestructuras y la renovación y dotación de medios que faciliten la aplicación de los Planes de Emergencia Nuclear, así como los medios materiales y equipos necesarios para los servicios que tienen encomendados las organizaciones de respuesta municipal en sus respectivos planes de emergencia, los equipos y sistemas de funcionamiento de los Centros de Coordinación Operativa Municipal o los medios materiales y equipamiento destinado a los programas de información preventiva a la población.

Dentro de estos objetivos también se encuentran las estaciones de clasificación y descontaminación en casos de emergencia, las actividades formativas del personal que participan en los planes municipales de emergencia nuclear y la conservación de *stocks*

de comprimidos para profilaxis radiológica y para equipamiento operativo adscrito al PAMEN.

La aprobación de este Plan Estratégico conllevará la publicación de una nueva Orden del Ministerio del Interior para el establecimiento de las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones, que se aprobarán con carácter anual y estarán dotadas con un crédito específico para cada ejercicio presupuestario del trienio 2015-2017.★

Toda la información en **Orden INT/2584/2014, de 15 de octubre**, publicada en el BOE el 20 de enero de 2015.

Centrales nucleares y ubicación

Ascó	Ascó (Tarragona). Ribera del Ebro
Vandellós II	Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona). Baix Camp
Almaraz	Almaraz de Tajo (Cáceres). Campo Arañuelo
Trillo	Trillo (Guadalajara). La Alcarria
José Cabrera	Almonacid de Zorita (Guadalajara). Alcarria Baja
Santa Mª de Garoña	Santa Mª de Garoña – Valle de Tobalina (Burgos). Las Merindades
Cofrentes	Cofrentes (Valencia). Valle de Ayora



Central nuclear de Cofrentes (Foto Iberdrola).

Pamplona, ciudad sostenible 2014

Pamplona ha sido la ciudad ganadora de la XII Edición de los Premios Ciudad Sostenible, que otorga anualmente la Fundación Fórum Ambiental con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente como reconocimiento a las Entidades Locales que se hayan destacado por sus actuaciones en defensa de la sostenibilidad. Asimismo, han recibido premios sectoriales los municipios de La Laguna, Mataró y Ontinyent, el Consejo Comarcal de Osona (Barcelona) y el Consorcio Vallés Oriental (Barcelona).

Los premios fueron entregados en un acto presidido por la Ministra Isabel García Tejerina.

Según el jurado el premio a Pamplona se le concedió "por su modélica trayectoria de tratamiento integral de la sostenibilidad que ha llevado a cabo en los últimos años en el ámbito municipal". El fallo alude al desarrollo de la sostenibilidad en diferentes ámbitos como la gestión y reducción de residuos, el ciclo integral del agua, la movilidad y lucha contra el cambio climático, la gestión del tráfico, la seguridad, la eficiencia y el ahorro energético, las zonas verdes o la educación ambiental, y destaca el éxito obtenido con las medidas implantadas y el trabajo realizado.

Premios sectoriales

El Consorcio de Residuos del Vallés Oriental obtuvo el premio en la modalidad de Gestión de Residuos por el proyecto Renova, que combina la sostenibilidad ambiental y la sensibilidad social, mediante la inclusión laboral de personas con discapacidad en la recuperación de objetos de segunda mano en la red de puntos limpios de la comarca.

En la categoría de Energía, el premio recayó en el Consorcio Comarcal de Osona por el proyecto Desendolla't, que tiene por objetivo promover la eficiencia energética y el ahorro energético en 21 centros públicos de enseñanza de infantil y primaria de la comarca, así como promover la educación ambiental en el mismo sentido.

Por su parte, el Ayuntamiento de La Laguna fue el ganador del Premio Ciudad Sostenible en la categoría de Agua. El municipio tiene que compaginar el crecimiento de la población con la escasez de recursos hídricos, la amplia superficie de su término municipal y su compleja orografía. El proyecto por el que recibió la distinción se centra en la búsqueda de nuevas fuentes de captación, anticipación en la necesidad de compra excepcional de agua mediante programas de predicción meteorológica, mejoras en el sistema de alcantarillado y en el control de las fugas.

En Educación Ambiental, el ganador fue el Ayuntamiento de Ontinyent por la iniciativa Ontinyent+verd+viu, un programa enfocado hacia aspectos sostenibles de la vida urbana no abordados hasta el momento. La iniciativa engloba proyectos como los Caminos Escolares Seguros, el Paseo



Representantes de las Entidades Locales premiadas con la Ministra Isabel García Tejerina.

de Benarrai, la revitalización de un producto local como el Melón de Oro, la participación en el proyecto Ciudad Educadora, la Muestra de Cine Medioambiental y los huertos urbanos.

Finalmente, el Consorcio del Vallés Oriental (Mataró) resultó reconocido como finalista en esta misma categoría por su proyecto de La Casa Capell, espacio para la sostenibilidad, el equipamiento municipal de referencia en materia de desarrollo sostenible en la ciudad de Mataró.

Políticas eficaces

En el acto de entrega de los premios, la Ministra García Tejerina se refirió al informe de Naciones Unidas "Perspectivas de la población mundial" de este mismo año, en el que se fija la gestión de las zonas urbanas como uno de los desafíos del desarrollo en el siglo XXI, y en la "Estrategia 2020 para una economía inteligente, sostenible e integradora" de la UE para destacar que sólo con la aplicación de políticas eficaces en el ámbito local se pueden conseguir los objetivos planteados en ambos documentos.

En este sentido, afirmó que el Gobierno trabaja en iniciativas que tienen que ver con cuatro grandes ámbitos: la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones; la reducción del ruido, minimizar la generación de residuos y garantizar el abastecimiento de agua en cantidad y calidad suficiente, además de buscar el mejor tratamiento para nuestras aguas residuales. ★

La ONU reconoce como "buenas prácticas" a varios proyectos de Entidades Locales españolas

El Ayuntamiento de Pontevedra, Ciudad Real, la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad de la FEMP y otras iniciativas promovidas por Vitoria-Gasteiz o el Prat de Llobregat, entre otras, figuran en el cuadro de honor del X Concurso Internacional de Buenas Prácticas de Naciones Unidas – Dubai 2014.

En esta edición, cinco de las prácticas presentadas por el Comité Español han sido seleccionadas como finalistas y dos de ellas han conseguido el Premio. Se trata de las presentadas por el Ayuntamiento de Pontevedra, "Pontevedra: Un modelo de ciudad centrado en las personas", y por la Asociación de Profesionales para el Desarrollo Local y la Promoción Económica de Ciudad Real, "*Mujeres de Guinea Bissau obtienen el título legal de las tierras que trabajan*".

Además, han quedado finalistas el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con "Las Raíces del Mañana, 250.000 árboles y ciudadanos", y el de El Prat de Llobregat (Barcelona), con el proyecto "CONECTA JOVEN". La Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad ha obtenido la calificación GOOD por su trayectoria de trabajo.

La participación española en este X Concurso de Naciones Unidas ha sido muy bien valorada por el Jurado Internacional. De hecho, de las actuaciones presentadas, 62 han obtenido la calificación de BUENA (GOOD); 17 la calificación de MEJOR (BEST), además de los dos PREMIOS INTERNACIONALES (AWARD), mencionados antes.

Entre las buenas prácticas que llevan el sello BEST figuran las de los Ayuntamientos de Donostia-San Sebastián, Monleras (Salamanca), Bargas (Toledo) y Estella-Lizarra (Navarra). Con la calificación GOOD, las de Madrid, Santander, Valladolid, Málaga, Tudela, Valencia, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Granada, Puerto del Rosario, Alarcón (Cuenca), Lleida, Cocentaina (Alicante), Oviedo, León o Sangüesa (Navarra).

La calificación GOOD implica, en el caso de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, su inclusión en el Décimo Catálogo Español de Buenas Prácticas que edita el Ministerio de Fomento.

Entre otras iniciativas, en este año 2014 la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad ha editado un vídeo en colaboración con el Magrama bajo el título "*La biodiversidad en tu vida*", en el que se presenta de manera gráfica y didáctica la importancia de preservar la biodiversidad en el medio ambiente urbano y los beneficios positivos que ésta genera sobre nuestra salud, nuestra economía y el medio ambiente. La Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad aglutina a más de 200 Ayuntamientos que representan a más de 22 millones de ciudadanos. ★



Ambiente urbano en Pontevedra.

La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad de la FEMP está entre las buenas prácticas distinguidas, con la calificación GOOD

Relación de Entidades Locales españolas distinguidas

Premio	Buena práctica	Organismo
Premiados	Un modelo de ciudad centrado en las personas	Concello de Pontevedra
	Mujeres de Guinea Bissau obtienen el título legal de las tierras que trabajan	Asociación para el desarrollo local y la promoción económica de Ciudad Real
Finalistas	Las Raíces del Mañana, 250.000 árboles y ciudadanos	Vitoria-Gasteiz
	CONECTA JOVEN	El Prat de Llobregat
Mejor práctica BEST	Transporte público vertical a favor de la movilidad urbana	Donostia-San Sebastián
	Rehabilitación medioambiental de nuevos espacios urbanos	Fundación Santa Cruz Sostenible
	Sistemas naturales de depuración de aguas	Monleras
	Integración socio-laboral de personas con discapacidad	Bargas
	Ciudadanía y desarrollo sostenible. Experiencias de sensibilización	Estella-Lizarrza
Buena práctica GOOD	Madrid Río	Madrid
	Santander Smart City	Santander
	Rehabilitación integral Barrio de la Rondilla	Valladolid
	Obras de rehabilitación del edificio "Los Limoneros"	Málaga
	Ecocity-Tudela	Tudela
	Programa de acceso a la vivienda social	Valencia
	Regeneración social y urbana de Colonias municipales	Madrid
	Reducción de contaminación lumínica	Torrejón de Ardoz
	Protección de la biodiversidad urbana	Alcalá de Henares
	Gestión sostenible de RSU	Granada
	Hogares sostenibles	Puerto del Rosario
	Red Terrae	Mancomunidad Municipios Sostenibles de Cantabria
	Ecopapeleras en centros educativos	Alarcón
	Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	FEMP
	Sostenibilidad en la huerta de Lleida	Lleida
	Atención a víctimas de violencia de género	Cocentaina
	Centro municipal de atención integral a la mujer	Oviedo
	Planes de barrio para la calidad de vida	Madrid
	Hacia una ciudadanía inclusiva y otros programas de apoyo a la inclusión	León
	Samur Social	Madrid
Sangüesa, Ciudad Solidaria	Sangüesa-Zangoza	
Programa educativo biodiversidad	Málaga	



Las Entidades Locales y la FEMP, en FITUR 2015

La Feria Internacional de Turismo FITUR 2015 cerró su 35ª edición con un récord de participación, tanto de profesionales como de público, en un momento dulce para el sector en nuestro país, en el que no sólo crece la llegada de visitantes extranjeros, sino que también parece repuntar el turismo interior. Las Entidades Locales y la FEMP han estado presentes en esta Feria, conscientes de la importancia económica que para los municipios supone la promoción de esta actividad.

Según los organizadores, FITUR ha recibido la visita de casi 125.000 profesionales, de más de 100 países, y de cerca de 225.000 personas en los dos días del fin de semana que estuvo abierto al público. Estas cifras suponen un incremento del 12% en el primer caso y del 5% en el segundo.

FITUR 2015 ha acogido a más de 9.400 empresas y 690 expositores directos, procedentes de 165 países. Durante los cinco días que duró, la repercusión de la actividad de este volumen de empresas y visitantes, se ha traducido en un impacto en ingresos inducidos en la ciudad de Madrid de más de 200 millones de euros.

La Feria de este año ha tenido lugar en el marco de un escenario muy positivo para la industria turística mundial, como se puso de manifiesto en las cifras anunciadas previamente. En lo que se refiere a España, nuestro país alcanzó por segundo año consecutivo un máximo histórico en visitantes internacionales, con más de 65 millones, en 2014, lo que representó un crecimiento del 7,1%, el mayor en los últimos 14 años; así como una cota máxima también en gasto, con 63.094 millones de euros, un 6,5% más.

El desarrollo de esta cita mundial también ha puesto de manifiesto que el aumento en un 4,7% de los turistas internacionales en el mundo potencia el turismo cultural, deportivo, gastronómico, de ocio, de salud y de compras. La cultura atrae a casi 8 millones de turistas internacionales a España, mientras la gastronomía 7,4 millones y el deporte 2,4 millones de visitantes. El turismo de salud facturará en

España 300 millones en 2015 y se estima duplicar la cifra a 600 millones en los próximos cuatro años.

Presencia local y de la FEMP

Atentos a estos movimientos, las Entidades Locales españolas se preparan para ofrecer una oferta de calidad en sus respectivos destinos. Por ello, la participación de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, ha vuelto a ser muy activa a lo largo de FITUR, con una nutrida presencia de Alcaldes, Concejales y técnicos municipales relacionados con la actividad turística.

La FEMP dispuso de un stand, que ofreció a los municipios de menos de 20.000 habitantes y a los socios de las dos Secciones de ámbito turístico de la FEMP, Spain Convention Bureau y Villas Termales, en el que se celebraron continuas reuniones de representantes del sector del turismo local. El área de turismo de la Federación mantuvo entrevistas con directores de las Oficinas Españolas de Turismo (OETs) de Zúrich, Múnich, Fráncfurt, Berlín, París, La Haya y Milán, entre otros encuentros.

La Sección de Villas Termales tuvo una apretada agenda de reuniones entre los días 28 y 29 de enero. En la primera jornada de FITUR se reunió el Consejo de Gobierno de esta Sección de municipios con aguas minerales y termales y al día siguiente se constituyeron sendos grupos de trabajo internos, sobre señalización de estas villas termales en la Red Nacional de Carreteras y sobre



El stand de la FEMP fue lugar de encuentro sobre actividades turísticas de los municipios.

la creación del Producto Termal y la concreción del Plan de Actuación 2015. A continuación se celebró la sesión informativa con todos los miembros de la Sección que acudieron a la cita, para dar cuenta de los acuerdos adoptados en la pasada Asamblea celebrada en O Grove y en el Consejo de Gobierno anteriormente mencionado y debatir sobre los diferentes temas de trabajo previstos. ★



El Presidente de la FEMP, en el stand, con el Alcalde de Ávila, Miguel Ángel García, y representantes de la Dirección de la Federación.

Nota de la Redacción: El stand de la FEMP ha sido diseñado con fotos de distintos destinos turísticos de toda España. En concreto, la de Alicante, firmada por Javier Guijarro; la de El Vendrell, cedida por el Patronato de Municipal de Turismo y cuyo autor es Joan Capdevila; la de Hervás, de Miguel Ángel Bejarano; y la de Jaraba, de Javier Muñoz.

“Sol de Oro Ciudad de Vera” para la FEMP

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, recibió en el marco de FITUR 2015 la distinción honorífica “Sol de Oro Ciudad de Vera” con el que el Ayuntamiento de este municipio almeriense premia a las instituciones y personalidades que contribuyen en la promoción y/o la dinamización turística dentro del ámbito nacional.

El reconocimiento le ha sido otorgado por su gestión al frente de la Federación, en la que ha cobrado protagonismo el desarrollo del sector turístico y, con ello, el impulso de esta actividad como motor de empleo y productividad en España.

La distinción fue entregada por el Alcalde de Vera, José Carmelo Jorge Blanco, en el stand de Almería en FITUR. De la Serna mostró su agradecimiento y llamó la atención sobre el esfuerzo de todos los municipios españoles para impulsar la actividad económica en sus territorios, *“potenciando aquello que les hace fuertes y utilizando todos sus recursos con profesionalidad y eficiencia para dinamizar su desarrollo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”*.

También puso de relieve el trabajo de la Federación en materia de turismo y recordó que, además de una Comisión de Trabajo dedicada específicamente a este tema, cuenta en su estructura con el Spain Convention Bureau (SCB), con la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales y con la de Municipios con Estación Náutica.



Íñigo de la Serna, con el Alcalde de Vera y el ex Alcalde de Madrid, José M^o Álvarez del Manzano, otro de los galardonados.

La Rioja Alavesa, distinguida como mejor destino turístico

SICTED 2014

La Ruta del Vino de la Rioja Alavesa ha sido declarada como mejor destino turístico en 2014 y por ello recibió el premio SICTED 2014 que otorga el Instituto de Turismo de España (Turespaña) junto con la FEMP y que reconoce la calidad de los servicios que ofrecen los municipios que tienen implantado este sistema de calidad en sus territorios.

Los galardones fueron entregados por la Directora General de Turespaña, Marta Blanco, y el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, en el transcurso de un acto celebrado en FITUR.

Rioja Alavesa, que ya fue finalista en la pasada edición de estos premios, es una comarca de 300 km² que comprende 15 municipios con una población de 12.000 habitantes, y en el que participan más de 60 empresas. El premio destaca el compromiso del ente gestor del destino en favor de la competitividad de las empresas e impulso del proyecto SICTED dentro de su territorio.

La Mancomunidad Urola Kosta, integrada por 11 municipios guipuzcoanos, y el Ayuntamiento de Baiona resultaron finalistas en la misma categoría.

Gijón ha sido considerado como el mejor proyecto de mejora de un destino SICTED, mientras que Costa del Sol Occidental y Sierra de Guadarrama destacaron como finalistas por esta labor, dentro de una categoría que ha sido creada por primera vez este año por los organizadores de la convocatoria.

En la de Mejor Gestor SICTED 2014, el ganador ha sido Miguel Ángel Jara, de Sierra de Guadarrama, y los finalistas María Jiménez, de Rioja Alavesa, y M^o Carmen Rubio, de Málaga.

El premio a la mejor Administración Pública, por su apoyo a SICTED, se lo ha llevado el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco. En esta categoría, los finalistas son la Diputación de Barcelona y la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía.

Como en ediciones anteriores, en el mismo acto se procedió a la entrega de los diplomas acreditativos a los destinos que han conseguido la distinción SICTED por primera vez en 2014, mediante la cual se reconoce el esfuerzo realizado por las empresas participantes y su compromiso con la calidad y

la mejora continua.

Estos destinos son: Costa Occidental de Huelva, Comarca de la Ribagorza, Comarca de Tarazona y el Moncayo, La Gomera, Fuerteventura, Noja, Valdepeñas, Colmenar de Oreja, Manzanares el Real, Sierra del Jarama, Benidorm, Castellón de la Plana, Cullera, Dènia, Oropesa del Mar, Sagunto, Segorbe, Torreveja, Utiel, Valencia, Vilafamès les Useres, Felanitx, Manacor y Santa Margalida.

Sello de calidad

El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, destacó la importancia de estos premios, que suponen "*un verdadero sello de calidad*" en el ámbito del turismo municipal, y también del turismo en general, porque no sólo benefician a los municipios, sino también a sus vecinos, que perciben los efectos del retorno de los beneficios que genera esta actividad económica y que, según señaló, espera que sean más palpables en un futuro inmediato,



Víñedos. © Ruta del Vino de Rioja Alavesa. Quintas

La Mancomunidad Urola Kosta (Guipúzcoa) y Baiona (Pontevedra), finalistas de la quinta edición de los premios promovidos por la FEMP y Turespaña

Gijón recibe el premio como mejor proyecto de mejora de destino SICTED

con un sistema de financiación que reconozca el esfuerzo que hacen los Ayuntamientos en este ámbito.

El representante de la FEMP recordó que las Entidades Locales han seguido invirtiendo durante estos últimos años en la promoción del turismo y en conseguir que las ciudades estén más limpias, sean más atractivas, seguras e inteligentes. Por ello, reafirmó su papel de liderazgo en materia turística y reivindicó su derecho a que sean escuchadas por las Administraciones Central y Autonómicas a la hora de diseñar las estrategias de promoción de los destinos turísticos.

Ángel Fernández mencionó la labor que hace al respecto la FEMP a través del Spain Convention Bureau, de la Sección Villas Termales y de la Red de Municipios con Estación Náutica.

La Directora de Turespaña, por su parte aludió al creciente aumento de turistas internacionales que llegan a nuestro país y a los retos que esto plantea, *"habrá más destinos que quieran acogerlo y, por tanto, más competencia"*. Solo aquellos que aporten "diferenciación" serán los que se aprovechen de esta llegada masiva de visitantes, afirmó.

Marta Blanco explicó que esa diferenciación llega por la vía de la calidad y puso como principal ejemplo al sistema SICTED de destinos, *"que reúne todas las ventajas y activos posibles, ya que suma el esfuerzo de todas, Administraciones y sector privado"*.

183 destinos adheridos

La FEMP colabora desde el año 2000 en el desarrollo del Sistema Integral de Calidad Turística Español en Destino (SICTED) y forma parte de la dirección ejecutiva del sistema, conjuntamente con la Secretaría de Estado de Turismo; además, participa en el Grupo de Trabajo constituido a tal efecto con las Comunidades Autónomas.



Todos los galardonados en la edición de este año de los Premios SICTED.

Todos los premios entregados hoy corresponden al proyecto de mejora de la calidad de los servicios en los destinos turísticos, promovido por Turespaña y la FEMP, y tienen como objetivo la mejora de la experiencia y satisfacción del turista, además del apoyo a las pequeñas y medianas empresas que operan en estos destinos.

En SICTED están implicados 183 destinos turísticos y casi 3.500 empresas adheridas y otras 5.037 empresas distinguidas con el sello que acredita el



La Directora General de Turespaña y el Secretario General de la FEMP con los representantes del proyecto Rioja Alavesa.

Mejor destino SICTED	
Rioja Alavesa	GANADOR
Urola Kosta	1er Finalista
Baiona	2º Finalista
Mejor gestor SICTED	
Miguel Ángel Jara (Sierra de Guadarrama)	GANADOR
María Jiménez (Rioja Alavesa)	1er Finalista
Mª Carmen Rubio (Málaga)	2º Finalista.
Mejor Administración Pública en apoyo a SICTED	
Dpto. Desarrollo Económico y Competitividad – Gobierno Vasco	GANADOR
Diputación de Barcelona	1er Finalista
Consejería de Turismo y Comercio - Junta de Andalucía	2º Finalista
Mejor proyecto de mejora	
Gijón	GANADOR
Costa del Sol Occidental	1er Finalista
Sierra de Guadarrama	2º Finalista

Reutilización de la información del sector público

El Gobierno está avanzando en la redacción del Anteproyecto de Ley que modifica la norma sobre reutilización de la información del sector público, de 2007, con el fin de incorporar las novedades que plantea una directiva comunitaria de 2013.

El término "reutilización", según establece la Ley, se refiere al uso de documentos en poder de las Administraciones y organismos públicos que pueden utilizar personas físicas o jurídicas, con fines comerciales o no comerciales, fuera de la actividad administrativa pública. Queda excluido de este concepto el intercambio de documentos entre Administraciones.

Entre las novedades que se introducen, destaca la extensión de la reutilización de información del sector público a tres tipos de instituciones culturales: bibliotecas, archivos y museos. También se establece que, si se aplica una tarifa por la reutilización de documentos, debe limitarse a los costes marginales en que se incurra para su reproducción, puesta a disposición o difusión.



RECI presenta en Segovia sus avances hacia la gestión inteligente de las ciudades



Segovia acogió la VIII reunión del Comité Técnico de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), en la que representantes de los 60 municipios que la integran han presentado las actuaciones llevadas a cabo por

sus cinco grupos de trabajo en los últimos meses con el fin de avanzar hacia la gestión inteligente de las ciudades de una forma coordinada, consensuada y colaborativa.

Los grupos de trabajo de RECI –innovación social; energía; movilidad; medio ambiente, infraestructuras y habitabilidad; y gobierno, economía y negocios- están formados por personal técnico de los diferentes Ayuntamientos que mantienen una actividad y un contacto permanente mediante reuniones virtuales a través de videoconferencia, lo que se traduce en importantes ahorros de tiempo y de costes. La reunión estuvo presidida por la Alcaldesa anfitriona de Segovia, Clara Luquero.

Más información en www.redciudadesinteligentes.es

Piden que el 1 de octubre sea el Día de los Pueblos Bonitos de España

El uno de octubre de cada año se conmemorará el Día de los Pueblos más Bonitos de España, si prospera la propuesta de los Alcaldes que integran la Asociación de Pueblos más Bonitos de España, celebrada recientemente en la localidad segoviana de Ayllón.

Esta entidad, creada en 2011 inspirándose en asociaciones similares que ya existen en otras partes del mundo, tiene como objetivo la promoción de zonas preferentemente rurales y de pequeños municipios y la puesta en valor de los atractivos de los pueblos que cuentan con singularidades de gran belleza paisajística, monumental, arquitectónica o natural.

Actualmente forman parte de la red 35 pueblos, cuatro de Andalucía, diez de Aragón, dos de Cantabria, uno de Asturias, otro de Gran Canaria, nueve de Castilla y León, tres de Castilla-La Mancha y cuatro de la Comunidad Valenciana. Los Alcaldes de todos ellos pretenden difundir las características únicas de cada uno de los pueblos y utilizar ese día como reclamo promocional.



Ampliación del Parque Nacional de los Picos de Europa

El Consejo de Ministros ha aprobado la ampliación de los límites del Parque Nacional de los Picos de Europa, en 2.467 hectáreas. La ampliación comprende terrenos colindantes al Parque e incorpora 1.827 hectáreas del municipio de Peñamellera Alta (Asturias), que antes no aportaba territorio al parque y que ahora pasa a formar parte de su Área de Influencia Socioeconómica. Además, amplía en 640 hectáreas la superficie que ya aportaba el municipio, también asturiano, de Peñamellera Baja.

Con esta ampliación, la primera bajo la nueva Ley de Parques Nacionales del año pasado, el Parque Nacional de los Picos de Europa incrementa su superficie hasta contar con un total de 67.455 hectáreas. Los terrenos añadidos son complementarios de los sistemas naturales

representados en el mismo y son, en su mayor parte, montes de utilidad pública en ambos municipios.



Ayuntamiento de Peñamellera Alta.

Nadar es vida

La FEMP impulsará el programa "Nadar es vida", una iniciativa surgida del convenio de colaboración que mantienen el Consejo Superior de Deportes y la Real Federación Española de Natación y al que la FEMP se ha adherido recientemente.

Con su incorporación, la FEMP se compromete a apoyar, dentro de sus competencias, los objetivos del Plan de Natación y del Programa, de homogeneizar y estandarizar los objetivos mínimos de la enseñanza de la natación en España, así como a respaldar el impulso del sistema de certificación de calidad de la enseñanza de la natación desarrollado por la Real Federación Nacional de este deporte.

Asimismo, reconoce Nadar es Vida como programa a recomendar en los centros municipales donde se imparten clases de natación y, por ello, impulsará su difusión entre sus asociados y las escuelas de natación que éstos gestionen. Además, la FEMP apoyará la difusión de los valores del Plan de Natación.



Subvenciones al transporte terrestre público de Madrid y Barcelona

El Gobierno aprobó en el último Consejo de Ministros dos Acuerdos por los que se autoriza la concesión de subvenciones al transporte terrestre público regular de viajeros de Madrid y de Barcelona, recogidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Las subvenciones, continuación de las que se han realizado en años anteriores, responden al compromiso del Gobierno para mejorar la calidad del transporte público en estas dos grandes ciudades.

Para recibir las subvenciones, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona (ATMB) tienen que acreditar que disponen del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y que el mismo es coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible. El desglose de las subvenciones es el siguiente: Madrid, 127.454.260 euros; Barcelona, 98.918.740 euros.



FEBRERO 2015

Cómo preparar y afrontar con éxito una campaña electoral

Madrid, de 20 al 28 de febrero de 2015

Organizan: IE Business School y PWC

Sinopsis:

Saber cómo se planifica una campaña electoral, cómo interpretar los sondeos de opinión, de qué manera articular un relato ganador o, sencillamente, saber qué se necesita para abordar con éxito unas elecciones son algunos de los puntos que está previsto analizar en el marco de este curso, que se define como un programa práctico e innovador para afrontar con éxito las campañas electorales. La propuesta está dirigida a candidatos a procesos electorales, miembros de los equipos de esos candidatos y también a profesionales y responsables interesados en mejorar sus conocimientos en esta materia

Información e inscripciones:

IE Business School Executive Education

Teléfono: 91 568 96 67

Mail: Raquel.Gutierrez@ie.edu

Web: http://www.ie.edu/execed/comunicacion_politica

GENERA 2015

Madrid, del 24 al 26 de febrero de 2015

Organiza: IFEMA

Sinopsis:

Referencia para el sector de las energías renovables y eficiencia energética en España, GENERA celebrará su 18ª edición, en la que se presentarán las propuestas más vanguardistas y los últimos avances tecnológicos de la industria. Una feria que destaca además por su vocación de foro de encuentro, debate y divulgación.

Información: Teléfono: 902 22 15 15

Mail: genera@ifema.es

Web: www.ifema.es



Educación Emprendedora y Gobiernos Locales

Madrid, 26 y 27 de febrero de 2015

Organiza: FEMP

Colabora: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Sinopsis:

La gran experiencia en el campo del Emprendimiento y el Desarrollo Local de los Gobiernos Locales puede transmitirse a la Escuela, en estrecha colaboración con el profesorado. Muchas Entidades Locales, han asumido el problema y le han aplicado la correspondiente solución. En el marco de este evento se pretende poner al alcance de todos, un amplio y variado panel de experiencias que ayuden a visualizar el emprendimiento y a encontrar la solución que mejor se adecúe a las necesidades de cada territorio.

Información:

Subdirección de Educación

Teléfono: 91 364 37 00

Mail: seyc.jornadas@femp.es



MARZO 2015

I Congreso Internacional de Prevención en Grandes Catástrofes

Alcorcón (Madrid,) del 4 al 8 de marzo de 2015

Organizan: APTB, Ayuntamiento de Alcorcón, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid

Sinopsis:

El Congreso estará estructurado en mesas temáticas que versarán sobre los siguientes temas: Rescate y Salvamento; Mesa Sanitaria; Mesa del Agua; Organización de respuestas internacionales ante catástrofes; Catástrofes Naturales y Medio Ambiente; Infraestructuras y Nuevas Tecnologías; y Orden y Control: seguridad.

Información: Teléfono: 91 782 00 30

Mail: congreso@grupoaran.com

Web: <http://www.congresocatastrofes2015.com/>

8º Congreso Nacional de Evaluación Ambiental

Madrid, del 11 al 13 de marzo de 2015

Organizan: Asociación Española de Evaluación Ambiental (AEEIA)

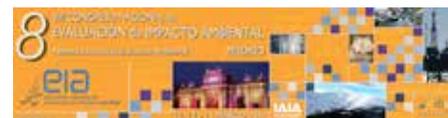
Sinopsis:

La AEEIA pone en marcha la octava edición de este Congreso con el apoyo de la International Association for Impact Assessment (IAIA), el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y más de 20 organizaciones públicas y privadas. Las actividades del VIII CONEIA girarán en torno a conferencias, mesas redondas, exposición de comunicaciones orales, sesiones de trabajo y exposición de póster.

Información: Teléfono: 91 204 26 00

Mail: coneia2015@viajeseci.es

Web: www.coneia2015.com



Cumbre Cultura de CGLU 2015

Bilbao (Vizcaya) del 18 al 20 de marzo de 2015

Organiza: CGLU

Sinopsis:

La Cumbre de Cultura de CGLU es un evento nuevo para promover el intercambio de conocimientos y el trabajo en red de las ciudades y los gobiernos locales que reconocen la importancia de la cultura en las ciudades sostenibles. Ha sido concebida para reunir a todas las partes que resultan clave para las políticas culturales, con un énfasis especial en las ciudades, los gobiernos locales y los actores urbanos.

Información:

Mail: registration@uclg-culturesummit2015.org

Web: <http://www.uclg-culturesummit2015.org/index.php/es/>

Lenguaje administrativo. Elaboración de documentos administrativos

Madrid, del 23 al 25 de marzo de 2015

Organiza: INAP

Sinopsis:

Destinado a empleados públicos pertenecientes al subgrupo A2 y personal laboral fijo, equivalente cuyos puestos de trabajo conlleven la elaboración de informes o redacción de textos administrativos. Presencial duración de 15 h.

Información: INAP

Teléfono: 91 273 92 30

Mail: formacion@inap.es

Web: www.inap.es

XV Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP)

Madrid, del 24 al 26 de marzo de 2015

Organiza: Ayuntamiento de Madrid

Sinopsis:

La presidencia anual del OIDP el Ayuntamiento de Madrid organiza la Conferencia, que bajo el título de "Gobierno Abierto: Transparencia y Participación" tratará temas como la participación ciudadana en las grandes ciudades, retos de la transparencia, presupuestos participativos, la relación entre las TIC y la participación o los efectos de la Participación sobre el bienestar social.

Información:

+34 91 588 25 00

Mail: sgparticipacion@madrid.es

Web: <http://oidmadrid2015.es>



ABRIL 2015

Atención e información al ciudadano

On line, del 20 de abril al 22 de mayo de 2015

Organiza:

INAP

Sinopsis:

Dirigido a empleados públicos pertenecientes a los subgrupos C1/C2/E y personal laboral fijo equivalente que desempeñen sus funciones en puestos de trabajo que exijan una relación con el público y que cuenten con los medios técnicos necesarios para la realización de este curso. La duración de este curso es de 25 horas.

Información: INAP

Teléfono: 91 273 92 30

Mail: formacion@inap.es

Web: www.inap.es

MAYO 2015

III Congreso FAGDE. Deporte: Cuestión de Estado

Santander, 7 y 8 de mayo de 2015

Organiza: Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE)

Sinopsis:

El III Congreso de la Federación de Gestores del Deporte de España persigue, como objetivo prioritario, plantear a los poderes públicos, a los gestores del deporte y al conjunto de la sociedad, la necesidad de contemplar al deporte como una 'Cuestión de Estado'. Los gestores españoles del deporte, presentaremos un Congreso organizado en cuatro grandes bloques: sanidad; educación-cultura; economía y modelos de promoción.

Información:

<http://www.congresofagde.com/>

JUNIO 2015

Innovación y creatividad en el marco de la Administración Pública

Madrid, del 22 al 25 de junio de 2015

Organiza: INAP

Sinopsis:

Acción formativa presencial de 20 horas, dirigida a empleados públicos pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente que desempeñen puestos de trabajo en los que participe en la gestión de proyectos, áreas de innovación, diseño de políticas públicas, así como cualquier otro ámbito en el que desarrollar ideas nuevas

Información:

INAP

Teléfono: 91 273 92 30

Mail: formacion@inap.es

Web: www.inap.es

OCTUBRE 2015

Greencities & Sostenibilidad

Málaga, 7 y 8 de octubre de 2015

Organiza: Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y Ayuntamiento de Málaga

Sinopsis:

Greencities & Sostenibilidad cuenta con una de las ofertas más amplias en eventos de este sector reuniendo en un mismo espacio una zona expositiva, un amplio programa de conferencias y mesas redondas y un área de networking con encuentros entre ciudades y empresas. La pasada edición de 2014 cerró sus puertas con más de 3.200 visitantes acreditados; más de 170 ponentes; más de 40 comunicaciones científicas; más de 100 empresas en zona expositiva; más de 110 administraciones públicas presentes, y más de 200 participantes en la zona de networking.

Información:

Teléfono: 952 045 500

Mail: info@fycma.com

Web: <http://greencities.malaga.eu/>



Guía de Instrumentos y Herramientas para las Políticas Locales de Transparencia y Participación Ciudadana

FEMP y Gobierno de Aragón. Varios autores

Para la elaboración de esta Guía se han diseñado los contenidos esenciales, planteando un índice compuesto por tres grandes partes. En un primer bloque, de carácter más introductorio, se incluye el marco jurídico y teórico. En un segundo bloque se analizan con carácter didáctico el conjunto de instrumentos y herramientas para promover estos pilares del buen gobierno. Se trata de describir el conjunto de instrumentos y herramientas que en el ámbito local pueden utilizarse para el desarrollo de políticas de transparencia y participación ciudadana. Finalmente, un apartado en el que se recopilarán buenas prácticas en esta misma materia.

Información:
Subdirección de Modernización Administrativa. FEMP
Teléfono: 91 364 37 00
Mail: modernización@femp.es
Web: www.femp.es

La función pública local: del Estatuto Básico a la Ley de Reforma Local de 2013

Aranzadi. Jesús Fuentetaja Pastor

El presente libro recoge las contribuciones de prestigiosos especialistas en Función Pública Local y expone algunos de los aspectos más importantes de la misma, a partir de la decisiva influencia del Estatuto Básico del Empleado Público de 2007 y, muy en particular, de la profunda incidencia de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Cuestiones tan trascendentales como el sistema de fuentes en la Función Pública, la reserva de funciones en su seno, la delimitación de los ámbitos funcional y laboral en la Administración Local, el alcance de la autonomía colectiva en el ámbito local, la compleja implantación de la función directiva o los instrumentos de ordenación, son analizados con rigor, profundidad y actualidad.

Información:
Aranzadi
Teléfono: 902 40 40 47
Mail: atencionclientes@thomsonreuters.com
Web: www.tienda.aranzadi.es

Manual práctico sobre la nueva contabilidad local

Atelier. Varios autores

Este Manual aporta al elenco bibliográfico especializado en el tema una amplia extensión de conceptos desde una óptica práctica. Para ello sustenta la explicación de forma directa y no diferenciada en supuestos y casos directamente vinculados a la función diaria del contable en el ámbito local. La estructura planteada de la obra refleja un interés en facilitar la asimilación de las innovaciones en la contabilidad introducidas por la nueva normativa.

Información:
Atelier Libros
Teléfono: 93 467 4688
Mail: atelier@atelierlibros.es
Web: www.atelierlibros.com

Implantación Práctica de la Ley de Transparencia en los Ayuntamientos

El Derecho Editores. Coordinador: Víctor Almonacid Lamelas

En él se realiza un análisis exhaustivo y eminentemente práctico de las obligaciones directas (publicidad activa) e indirectas (derecho de acceso a la información) que derivan de la citada ley. Estudia también el rol de la administración provincial como desarrollador de las competencias locales en esta materia, y aborda otras cuestiones de sumo interés tales como el derecho de los ciudadanos a la información, la seguridad en los sistemas y datos, la gestión de la información o la participación telemática.

Información: El Derecho
Teléfono: 902 44 33 55
Mail: clientes@elderecho.com
Web: www.elderecho.com



BUENA ACOGIDA Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

El servicio de asistencia técnica para la gestión de multas de tráfico, puesto en marcha el pasado 8 de enero, ha tenido una buena acogida entre las Entidades Locales españolas que han empezado los trámites para adherirse al mismo a través de la plataforma que la Central de Contratación tiene disponible a este efecto y, en algunos casos, ya se encuentran en fases más avanzadas, negociando con alguna de las empresas adjudicatarias la puesta en marcha del mismo en sus territorios.

Esas empresas adjudicatarias son Vialine Gestión S.L., Coordinadora de Gestión de Multas (CGI), y la UTE EUROCCOP-EYSA. Todas ellas gozan de una amplia experiencia en el ámbito de la gestión de expedientes sancionadores de multas y, precisamente, fue esta condición la que las convirtió en adjudicatarias del concurso promovido por la FEMP para dotar a las Entidades Locales de este servicio a través de su Central de Contratación.

El acuerdo marco suscrito con ellas por la Central de Contratación de la FEMP tiene una vigencia de doce meses, aunque podría ser prorrogado anualmente por acuerdo mutuo antes de finalizar; el número máximo de prórrogas será de 48 meses (cuatro años).

Estas firmas, cuyos directivos se asoman a través de sendas entrevistas en las siguientes páginas de Carta Local, serán las que presten a los municipios asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación, y recaudación voluntaria y ejecutiva de multas de tráfico, sin coste adicional para la Entidad Local.

Esto es posible porque las empresas obtendrán un porcentaje de retribución en función de la recaudación que obtengan, porcentaje que queda recogido en el cuadro adjunto. Concretamente, será una cantidad equivalente de las sanciones efectivamente recaudadas por vía voluntaria y/o ejecutiva cuya gestión de cobro le haya sido encomendada por cada Entidad Local adherida conforme a sus respectivas ofertas.

Dichos porcentajes son referencias que, en el marco de la negociación con la Entidad Local –la negociación del contrato basado entre la Entidad y la empresa adjudicataria- podrían llegar a ser mejorados.

Precisamente será en ese contrato basado donde la Entidad Local determine cuál es el servicio que se va a prestar, si va a incluir la gestión de expedientes y recaudación en vía voluntaria, si va a ser en vía ejecutiva o si va a incluir las dos vías. Asimismo, fijará si la gestión de expedientes va a afectar a denuncias interpuestas por empleados del servicio de la O.R.A., por agentes de la policía local o por ambos.

En cualquiera de los casos, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de las Entidades Locales teléfonos inteligentes o dispositivos de movilidad que permitan la captura de denuncias de tráfico, así como impresoras móviles. Deberá incluir también la puesta

en funcionamiento de estos dispositivos, la formación de los agentes para los usen correctamente y las licencias de uso que sean necesarias.

La empresa adjudicataria, según queda recogido en el acuerdo, asumirá el coste de las notificaciones que sea preciso realizar. La financiación y el gasto derivado de los contratos basados, correrán a cargo de las Entidades Locales adheridas.

En relación con este acuerdo marco, una capital de provincia de Andalucía se encuentra en la fase final de la tramitación de su expediente de contratación, por lo que en breve procederá a cumplimentar la solicitud de invitación (oferta) a las empresas.

Empresas Adjudicatarias	VIALINE	CGI	UTE EUROCCOP-EYSA
Vía Voluntaria	27 %	30 %	19%
Vía Ejecutiva	28 %	15%	18 %



Ejemplo de terminal móvil, impresora y boletín de denuncia utilizados por CGI.



Los servicios de la Central de Contratación avanzan día a día

Acuerdo Marco para el suministro de combustibles para calefacción

9 Ayuntamientos de 9 provincias y 6 Comunidades Autónomas diferentes, continúan con la tramitación de sus expedientes a través de la plataforma tecnológica con el objeto de realizar la adquisición de combustible para calefacción, y beneficiarse así del 3,5 % de descuento sobre el precio, sin impuestos, establecido en el boletín oficial del petróleo para el día del suministro y ofertado por REPSOL.

Suministro eléctrico en Península, Baleares y Canarias

Tras informe presentado por la asistencia técnica contratada por la FEMP, se ha constatado que los precios ofertados por las adjudicatarias son claramente competitivos. Para el lote 1 (Península) han resultado adjudicatarias las empresas AURA Energía y Gas Natural SDG, y para los Lote 2 (Baleares) y 3 (Canarias), Gas Natural SDG.

Suministro de combustible para automoción en Canarias, Ceuta y Melilla

En este caso, los descuentos obtenidos son del 8,60 % para Canarias, 9,10 % para Ceuta y 9,20% para Melilla, sobre el precio de venta al público, sin impuestos, para repostajes en estaciones de servicios o sobre el precio del boletín oficial del petróleo, sin impuestos incluidos, para repostajes en depósito. Las adjudicatarias de los acuerdos marco son DISA Red de Servicios Petrolíferos para Canarias y DISA Retail Atlántico para Ceuta y Melilla. Los precios pueden ser mejorados en la fase de formalización de los contratos.

Suministro de combustible para automoción para Península y Baleares

Este acuerdo ha sido retomado con el fin de cubrir las áreas geográficas que quedaron desiertas en la primera licitación, habida cuenta de la demanda existente para este tipo de suministros. Como novedad, respecto a la licitación primaria y con el objeto de garantizar las mejores condiciones de servicio y la máxima concurrencia, se establecen 4 lotes geográficos. Además, el suministro en depósito pasa a ser una prestación accesoria, cuyo coste se deberá concretar por los adjudicatarios propuestas una vez la

Entidad Local requiera este tipo de servicio. Si se mantiene el descuento mínimo del 4% sobre el precio de venta al público sin impuestos.

Suministro de gas natural

La única oferta, presentada por Gas Servicios SDG (Gas Natural Fenosa) para los 4 lotes establecidos en la licitación, cumple con lo exigido en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, por lo que una vez transcurran los 15 días hábiles desde la publicación de la adjudicación, podrá procederse a la formalización del correspondiente acuerdo marco.

Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva

Se trata de un servicio de gestión de los expedientes de recaudación en vía ejecutiva, que se extiende a la colaboración en la gestión de expedientes y la colaboración en la gestión de recaudación.

Acuerdos Marco a licitar en breve

- Servicios postales y telegráficos, publicidad, paquetería, buzoneo, servicios on-line y práctica de notificaciones presenciales y telemáticas.
- Servicio de prevención de riesgos laborales.

Y en estudio

Además de los anteriores, la FEMP estudia en estos momentos la viabilidad de los siguientes servicios y correspondientes Acuerdos Marco para ofrecer a sus asociados:

- Plataforma para la Licitación electrónica (Procedimientos de Contratación. Perfil del contratante)
- Asistencia para la administración electrónica (tramitación licencias, declaraciones responsables, certificados etc.)
- Consultoría y asesoramiento para el cálculo del coste efectivo
- Suministro de luminarias con tecnología LED, sin inversión previa por parte de la Entidad Local

Carmen Sainz de los Terreros
Responsable del Servicio de Multas de GTI

"En los municipios con zona azul, el 50% de las sanciones son por incumplimiento de la ordenanza"

¿Qué grado de éxito tienen en su gestión habitualmente?

Conseguimos hasta el 60% de cobro en vía voluntaria, dependiendo de las características de cada municipio. En los más activos en vía ejecutiva en el conjunto de sus impuestos y tasas, estas cifras pueden ser aún mejores. Hay diversos factores que influyen directamente en el éxito de la gestión de multas, pero el que más determina positivamente es el rigor y la constancia del trabajo de los agentes municipales, combinado con el uso de la tecnología y los procesos de gestión que aplicamos desde CGI.

¿Con qué tipo de dificultades se encuentran?

La fase más difícil siempre es el arranque de los proyectos y la implantación de los dispositivos móviles de los agentes. Para que el proceso se acelere aplicamos una buena metodología y, una vez superada la fase de formación y pruebas, los resultados aparecen de forma continuada y positiva. Otro aspecto que en algunas ocasiones retrasa la correcta implantación es la conexión Atex con la DGT, que requiere de una serie de formalidades previas y de validaciones técnicas que son marcadas por la propia DGT. En general la buena disposición de los Ayuntamientos y nuestra experiencia en numerosos proyectos facilita la puesta en marcha de la operativa de gestión en el menor tiempo posible.

¿Cuáles son las infracciones más frecuentes?

Independientemente del municipio, tengan o no zona de estacionamiento limitado y controlado, las infracciones más frecuentes son las de estacionamiento (artículos 90 al 94 del Reglamento General de Circulación). En los municipios en los cuales existe esta "zona azul", alrededor del 50% de las denuncias provienen de la infracción de su ordenanza reguladora. El resto de sanciones habituales son relativas al uso del cinturón de seguridad y del teléfono móvil.

¿Existen grandes diferencias entre el carácter de las infracciones y la cuantía de las sanciones entre distintas ciudades?

Sí, observamos que en municipios más pequeños se multa más por incidencias leves que por graves. Los importes oscilan entre 90€ y 200€ en función del tipo de sanción. Por otro lado, apreciamos una gran diferencia en cuanto a los importes de las denuncias por infracciones en las "zonas azules" entre unos municipios y otros. Los importes pueden ir desde los 20€ hasta los 90€, y en el caso de anulaciones para evitar la incoación del expediente sancionador, entre los 2,50€ y los 10€.



¿Qué ventajas ofrece su empresa respecto a la gestión directa por parte del Ayuntamiento?

Nuestro modelo es colaborativo y en ningún caso es de externalización de servicios. Esta es nuestra filosofía irrenunciable como empresa y estamos convencidos que es la que proporciona menos riesgos y más seguridad para los Ayuntamientos. El uso inteligente de la tecnología, combinado por un lado con nuestro equipo de expertos en el campo de las alegaciones y recursos, todos ellos licenciados en derecho, y por otro lado con la calidad y proactividad de nuestros profesionales del servicio multilingüe de atención telefónica (SAT), son los elementos clave que CGI pone a trabajar para incrementar la recaudación de los Ayuntamientos.

¿Cómo valora la Central de Contratación de la FEMP?

Es una iniciativa muy positiva y que confiamos que ayude a consolidar la colaboración público-privada (CPP) como la fórmula más eficiente para gestionar los servicios públicos locales. Estamos encantados de poder participar en ella.



Ramón García Estévez,
Gerente de UTE EuroCop-Eysa Central Multas:

"Alrededor del 60% de las multas hoy se quedan sin cobrar"

¿Qué porcentaje de las multas por infracciones que se cometen en las ciudades se quedan sin cobrar?

La media que se queda sin cobrar es alrededor del 60%.

¿Cuál es el grado de éxito en el cobro de sanciones?

Existe un importante aumento de cobro con las multas que gestiona actualmente EuroCop-Eysa Central de Multas; en algunas ocasiones hemos comenzado una gestión con un cobro alrededor del 15% y hemos llegado a un porcentaje del 80%.

Actualmente la Central de Multa de EuroCop-Eysa, tiene un éxito de cobro que ronda el 80% de media en Voluntaria.

¿Por qué es más fácil la gestión del cobro de sanciones por parte de una empresa como la suya que la de la propia Entidad Local?

La UTE Eurocop-EySA, cuenta con una solución única y un avanzado sistema informático de gestión para la tramitación de los expedientes sancionadores desarrollado en JAVA (web) e integrado a una solución BPM y que nos permite de forma Work Flow la gestión totalmente automatizada del expediente sancionador.

Cuenta con un avanzado sistema de movilidad para gestionar y grabar las denuncias tanto en modo on-line como off-line en dispositivos móviles, tipo Smartphone, además de gestionar con estos dispositivos las tareas que necesita un Agente de Policía a pie de calle. Dispone de más de 40 formularios electrónicos que permiten gestionar todas sus tareas operativas, administrativas y de consulta de información, como por ejemplo acceso e integración con la DGT, consulta y gestión de expedientes policiales, integración 092, gestión cuadrantes, registro y seguimiento de incidencias, quejas ciudadanos, policía de proximidad, etc.

Este sistema de movilidad está totalmente integrado con la plataforma tecnológica policial de EuroCop, lo que permite la consulta online de los expedientes policiales desde estos PDA,s.

También permite incorporar impresoras portátiles, terminales TPV en

los Smartphone, lo que facilita el cobro en el acto con cualquier tipo de tarjeta de crédito o débito, lo que es muy interesante sobre todo para los extranjeros o no residentes.

¿Qué ahorro pueden obtener los Ayuntamientos?

Nuestra Central de Multas dispone de una oferta muy atractiva para los Ayuntamientos, ya que con el 19 y 18% de éxito de cobro ofertado para voluntaria y ejecutiva, respectivamente, les permitirá a los Ayuntamientos un ahorro considerable con respecto a los costes que ahora tienen.

También les permite un considerable ahorro en gastos en notificaciones de correos, así como RR.HH. destinados a grabación de multas, consultas y gestiones requeridas por los Agentes de Policía a pie de calle ya que se podrán realizarlos directamente desde su Smartphone.

Otra importante mejora son las prestaciones accesorias donde los cuerpos de policía podrán disponer de la más moderna tecnología policial.

¿Cómo valora la Central de Contratación de la FEMP?

Es una solución muy interesante que permitirá a los municipios obtener una serie de servicios y soluciones de calidad a muy bajo coste, muy inferior a los que pueda disponer actualmente.

¿Tiene su empresa infraestructura suficiente para atender las demandas de cualquier Ayuntamiento?

Actualmente disponemos de un equipo multidisciplinar (expertos en la tramitación de expedientes sancionadores, abogados, técnicos informáticos, etc.) dimensionable según las necesidades y expedientes a tramitar, esto unido a nuestro avanzado sistema informático integrado con sus sistemas informáticos municipales, permite gestionar estas infracciones de forma automática en todo el procedimiento sancionador, lo que facilita y agiliza su proceso de tramitación.



Iván García de la Rasilla Allende,
Gerente de Vialine

"Los Ayuntamientos con más denuncias carecen de recursos para gestionarlas"

¿Qué porcentaje de las multas por infracciones que se cometen en las ciudades se quedan sin cobrar?

La cifra de sanciones sin cobrar varía en función del Ayuntamiento en cuestión, aunque estimamos esta cifra en aproximadamente un 40% de ellas tras un análisis de los datos que manejan los Ayuntamientos en los que VIALINE ha pasado a gestionar este tipo de cuestiones. En VIALINE trabajamos con Ayuntamientos de todo tipo en cuanto a volumen de denuncias y población, y a lo largo de los últimos años hemos podido comprobar que son los de una población de menos de 20.000 habitantes donde el porcentaje de cobro es mayor.

Aunque pueda resultar contradictorio, hemos detectado que los Ayuntamientos con mayor número de denuncias carecen de los recursos necesarios para gestionarlas, lo que resta eficiencia en la gestión de todos los procesos necesarios para cobrar cada sanción.

¿Qué porcentaje se cobra en el periodo voluntario y cuál es el de la vía ejecutiva?

La mayor parte de sanciones se pagan durante el periodo voluntario de cobro. Actualmente manejamos cifras superiores al 80% en gran parte de los Ayuntamientos en los que gestionamos procesos sancionadores, aunque puede variar en función de las características sociodemográficas de cada municipio.

¿Cuáles son las sanciones más frecuentes?

En líneas generales, la sanción más frecuente en los Ayuntamientos es la de estacionamiento indebido. Sin embargo, en aquéllos en los que VIALINE está presente con sistemas de control de accesos, radares o dispositivos de captación de imágenes como "foto rojos", la denuncia más frecuente es la de velocidad.

¿La media de la sanción?

El importe de cada sanción lo deciden los Ayuntamientos, y las sanciones más frecuentes suelen tener un importe medio de 200 euros.

¿Se encuentran con muchas dificultades para la gestión del cobro de las sanciones?

Como ya hemos comentado, aproximadamente ocho de cada diez personas abonon el importe de la sanción durante el periodo voluntario de cobro. La complejidad de cobrar el resto de sanciones radica, más allá de los procedimientos establecidos para ello, en el componente socioeconómico de cada municipio. En VIALINE colaboramos con cada Ayuntamiento para que esa cifra sea menor.



¿Es más eficiente un servicio como el que presta su empresa que el que pudiera prestar el Ayuntamiento de forma directa?

La eficiencia del servicio que presta VIALINE se mide y se pone en valor observando los tiempos de ejecución. El equipo de tramitadores de VIALINE se encarga de la gestión de sanciones de todos los Ayuntamientos, evitando tiempos muertos, y lo hace a través de una aplicación de gestión propia adaptada a los diferentes procedimientos sancionadores de cada municipio.

Usamos soluciones tecnológicas personalizadas y actualizadas a diario por nuestro propio equipo de desarrollo, lo que permite ajustar funcionalidades en función de las necesidades que se van detectando. Eso reduce sustancialmente las posibles deficiencias de la gestión que podrían darse con una gestión tradicional.

El que VIALINE siga sumando Ayuntamientos a los que presta sus servicios significa que existe una necesidad real a la que aportamos soluciones.

¿Cómo valora la Central de Contratación de la FEMP?

Muy positivamente, ya que facilita los procesos necesarios para la formalización de un contrato entre VIALINE y cada Entidad Local, cumpliendo con los plazos acordados y prestando una buena calidad de atención a nuestro equipo de gestión. Es una herramienta útil que nos acerca a los municipios.

2015

Fitur

Feria Internacional de Turismo

MADRID

28 enero | 1 febrero

CREANDO TURISMO

La primera y más rentable
feria de turismo, líder del
mercado iberoamericano

9.100 EMPRESAS EXPOSITORAS
120.000 PROFESIONALES
7.300 PERIODISTAS

TRANSPORTISTA OFICIAL

IBERIA

MIEMBRO DE



ORGANIZA



fituronline.com

NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico acarrio@femp.es. Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web www.nivigestiones.es, pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: acarrio@femp.es, así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web www.nigestiones.es